



214

I. MUNICIPIO DE PUERTO QUITO

TELF.: 09-447002
392326

PICHINCHA - ECUADOR

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO QUITO

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Concejo Municipal realizar las reformas necesarias al Presupuesto del año en curso;

Que, las municipalidades gozan de autonomía conforme el Art. 17 de la Ley de Régimen Municipal;

Que, vistos la disponibilidad de nuevos recursos, en los Estados de Cuenta del Banco Central del Ecuador, de la cuenta T, que mantiene la municipalidad en dicho banco;

Que, el Art. 544 numeral 3 de la Ley de Régimen Municipal norma la creación de Reformas Presupuestarias a través de Suplementos de Créditos y en partidas que no hayan sido consideradas en el presente presupuesto;

Y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA QUE REFORMA EL PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO QUITO POR CUARTA OCASIÓN, LA MISMA QUE REGIRA A PARTIR DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2000:

Art. 01.- Refórmase el Presupuesto de la I. Municipalidad correspondiente al Ejercicio Financiero 2000, por cuarta ocasión mediante Suplementos de Crédito y Creación de Partidas de la siguiente manera:



215

I. MUNICIPIO DE PUERTO QUITOTEL.F.: 09-447002
392326

PICHINCHA - ECUADOR

**DETALLE DE INGRESOS DE LA
CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA**

CODIGO	NOMBRE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	SUPLEMENTO INCREMENTO	TOTAL REFORMADO
2.8.01.01	GOBIERNO CENTRAL	196.281,32	80.164,17	276.445,49
	FONDO DE DESARROLLO PROVINCIA DE PICHINCHA	12.000,00	42.209,66	54.209,66
	FONDO DE SALVAMENTO SALDOS AÑO 1999	-	37.954,51	37.954,51
	TOTAL INGRESOS:		80.164,17	

**DETALLE DE GASTOS DE LA
CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA**

CODIGO	NOMBRE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	SUPLEMENTO INCREMENTO	TOTAL REFORMADO	
	OBRAS PUBLICAS				
	GASTOS DE INVERSION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.3.6.6.5.01.					
7.5.3.6.6.5.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS	70.240,38	8.164,17	78.404,55	12%
7.5.3.6.6.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	45.500,80	43.000,00	88.500,80	95%
8.4.	ACTIVOS DE LARGA DURACION				
8.4.3.6.6.4.01.	BIENES MUEBLES				
8.4.3.6.6.4.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	200,00	5.000,00	5.200,00	2500%
8.4.3.6.6.4.01.05	VEHICULOS	-	24.000,00	24.000,00	100%
	TOTAL GASTOS:		80.164,17		



g/b

I. MUNICIPIO DE PUERTO QUITO

TELF.: 09-447002
392326

PICHINCHA - ECUADOR

Art. 02.- La presente ordenanza reformativa que regula los suplementos de crédito y distribución de gastos entrará en vigencia a partir del 29 de Septiembre, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad de Puerto Quito, a los veinte y nueve días del mes de Septiembre de año dos mil.

Prof. Ramiro Flores C.
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO

Lcdo. Patricio Guerrero Ch.
SECRETARIO MUNICIPAL

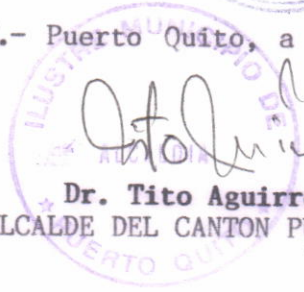
CERTIFICADO DE DISCUSION.- El infrascrito Secretario General del I. Concejo Municipal de Puerto Quito, certifica que la presente Ordenanza Municipal que reforma por cuarta ocasión a la Ordenanza de Presupuesto Municipal del ejercicio financiero del año 2.000, ha sido conocida, discutida y aprobada por el I. Concejo Municipal en sesiones del 21 y 29 de septiembre del año 2.000 .- **LO CERTIFICO.-** Puerto Quito, dos de octubre del año dos mil.

Lcdo. Patricio Guerrero Chaves
SECRETARIO GENERAL I. CONCEJO MUNICIPAL



EJECUTESE Y PROMULGUESE.- Puerto Quito, a tres de octubre del año dos mil.

Dr. Tito Aguirre Jumbo
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO.



página uno (1)

***EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE
PUERTO QUITO***

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA DE PRESUPUESTO

GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DE 1999

I. CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO

PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA 1999

A.- INTRODUCCION

La Administración del Cantón empeñado día a día ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor-Occidente de Pichincha.

MISION.

Ser una Empresa Pública auto suficiente, que provea de servicios básicos de excelente calidad tanto a los residentes de este Cantón, como de los turistas que nos visitan y se deleitan de las bondades del clima, vegetación; tratando de conservar el Medio Ambiente para las generaciones futuras y ser el pulmón que oxigena, no solo con aire puro, sino también con la gran cantidad de productos que provee a los mercados de las grandes urbes como Quito y Santo Domingo de los Colorados.

VISION.

Nuestra Visión al año 2.005 es poder generar recursos suficientes que le permitan cubrir todos los servicios que la población requiere, y también los gastos operativos y de Personal que la Institución demanda. Inmersos siempre en los planes de Desarrollo Nacional y Regional, potencializando las actividades agrícolas, ganaderas y sobre todo el Turismo.

En suma, somos un Cantón joven que sabe lo que quiere y hacia donde va.

I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro. De abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes leyes:

La Constitución Política del Estado;

La Ley de Régimen Municipal;

La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;

El Código Tributario Interno;

La Ley de Desarrollo Seccional;

La Ley de Contratación Pública;

Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competen a la Municipalidad del País.

II.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

Son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuyen la Ley, las siguientes:

- 1. - Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado.*
- 2.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, puentes, parques, plazas y demás espacios públicos.*
- 3. - Recolección, procesamiento y/o utilización de residuos.*
- 4. - Dotación y mantenimiento de alumbrado público.*
- 5. - Control de alimentos: forma de elaboración, manipuleo y expendio de víveres.*
- 6. - Ejercicio de la policía de moralidad y costumbres.*
- 7. - Control de construcciones.*
- 8. - Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales.*
- 9. - Servicio de cementerios.*

página cuatro (4)

10. - *Fomento del turismo.*

11. - *Servicio de mataderos y plazas de mercado.*

III.- POLITICAS DE LA ENTIDAD

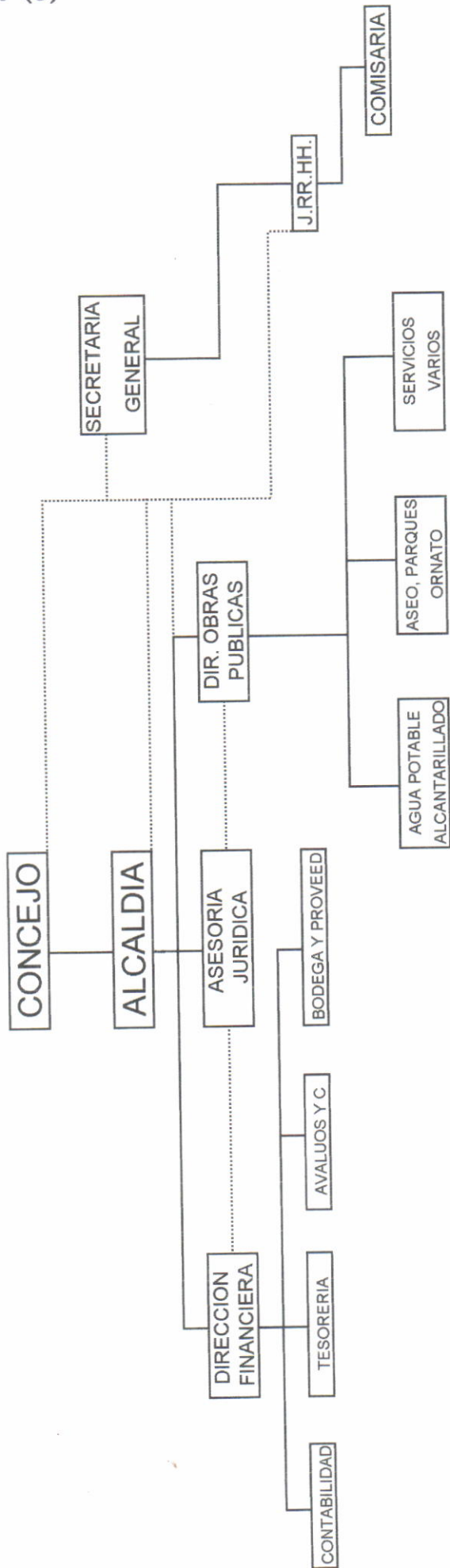
La Corporación Municipal adoptará las siguientes políticas:

1. - *Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y desarrollo económico y social que adopte el Estado Ecuatoriano.*
2. - *Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*
3. - *Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*
4. - *Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*
5. - *Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

IV.- Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles.

I. MUNICIPIO DE PUERTO QUITO ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



B.- INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. Se dictaran las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.

I.1.2. El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.

I.1.3. Se incorporará al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que estén evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.

I.1.4. Se procederá a elaborar - actualizar el catastro de comerciantes, de ocupación en los mercados, y otras actividades que por necesidad se estime conveniente.

I.1.5. En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.

I.1.6. Acudir al Gobierno Nacional con los justificativos necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones del FODESEC, y de otros recursos asignados por Ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del cantón.

página siete (7)

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través del FODESEC, retención automática e inversiones, Gastos Operativos y Ley de Distribución del 15% del Presupuesto General del Estado asignadas para 1999, pero se mantienen abiertas las partidas de ingresos que servirán para la elaboración de futuros presupuestos.

I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

I.3.1.1 A las utilidades en la compra – venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.

*Art. 387 al 392 de la Ley de Régimen Municipal.
Decreto 1677 del 13 de marzo de 1986, publicada en el Registro Oficial No. 394 de la misma fecha.*

I.3.1.2 Al juego

Art. 394 y 395 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.1.3 A los predios urbanos

Art. 315 al 337 de la Ley de Régimen Municipal.

*Adicional del 16% a los predios urbanos.
Decreto Legislativo No. 69-17 del 29 de abril de 1969 publicado en el R.O. No. 172 del 6 de mayo del mismo año (ex - fondo de medicina rural).*

Decreto Legislativo No. 139 del 5 de julio de 1983 publicado en el R.O. No. 535 del 14 de los mismos mes y año.

Adicional del 1% a los predios urbanos.

Decreto Legislativo No. 68-001 del 8 de octubre de 1964 publicado en el R.O. No. 34 del 18 de los mismos mes y año.

Decreto Legislativo No. 139 del 5 de julio de 1983 publicado en el R.O. No. 353 del 14 de los mismos mes y año (ex – fondo para construcciones escolares).

Recargo del 10% a los solares no edificados.

Art. 324 y 325 de la Ley de Régimen Municipal.

Adicional del 2-3 y 6% a los predios urbanos.

Decreto Legislativo No. 09 de marzo de 1961 publicado en el R.O. No. 168 del 20 de los mismos mes y año.

Decreto Legislativo No. 139 del 5 de julio de 1983 publicado en el R.O. No. 535 del 14 de los mismos mes y año. (ex - fondo para bonificación del magisterio).

Art. 324 y 325 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.1.4 A los predios rurales

Art. 338 al 342 de la Ley de Régimen Municipal.

Decreto Supremo No. 869 del 12 de agosto de 1969 publicado en el R.O. No. 99 del 17 de los mismos mes y año.

I.3.1.5 Patentes municipales

Art. 381 al 386 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.1.6 A Los Vehículos.

Art. 377 de la Ley de Régimen Municipal.

Ley No. 029 publicada en el R.O. No. 532 del 29 de septiembre de 1986.

I.3.1.7 Alcabalas

Art. 351 al 362 de la Ley de Régimen Municipal

Ley 029 publicada en el R.O. No. 352 del 29 de septiembre de 1986.

I.3.1.8 Registro e inscripción

Art. 363 al 372 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.1.9 A las llamadas telefónicas

Decreto Legislativo No. 175 del 18 de julio de 1984 publicado en el R.O. No. 801 de agosto del mismo año.

I.3.1.10 Timbres municipales

*Art. 414 de la Ley de Régimen Municipal.
R.O. No. 532 del 29 de septiembre de 1986.*

I.3.1.11 A los espectáculos públicos

Art. 378 de la Ley de Régimen Municipal.

Decreto Supremo No. 766 del 10 de noviembre de 1970 publicado en el R.O. No. 106 del 24 de los mismos mes y año.

Decreto Supremo No. 250 del 10 de febrero de 1971 publicado en el R.O. No. 162 de los mismos mes y año.

Decreto Legislativo del 19 de noviembre de 1979 publicado en el R.O. No. 104 del 11 de enero de 1980.

Decreto Legislativo del 27 de septiembre de 1983 publicado en el R.O. No. 605 del 24 de octubre del mismo mes y año.

I.3.1.12 Ingresos tributarios no especificados

Incluirá todos los ingresos no considerados en la clasificación precedente. Como lo señalado en los artículos 393 al 396 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

I.3.2.1 Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.

Art. 415 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.2.2 Repavimentación urbana

Art. 415 al 442 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.2.3 Aceras, bordillos y cercas

Art. 415 al 442 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.2.4 Obras de alcantarillado

Art. 415 al 442 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.2.5 Alumbrado público

Art. 415 al 442 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.2.6 Construcción de plazas, parques y jardines

Art. 415 al 442 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3 TASAS

I.3.3.1 Servicio administrativo

Art. 397 y 398 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3.2 Servicio de camal

Art. 397, 398 y 403 al 496 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3.3 Aseo Público

Art. 397 y 398 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3.4 Control de alimentos

Art. 397 y 398 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3.5 Reavalúos y predios urbanos

Art. 316 y 397 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3A DERECHOS

I.3.3A.1 Derechos de registro de inquilinato

Art. 397 y 398 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3A.2 Afericción de pesas y medidas

Art. 397, 398, 399 y 400 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3A.3 Aprobación de planos e inspección de construcciones

Art. 397, 398, 401, y 402 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3B RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

I.3.3B.1 Suministro de agua potable

Art. 397, 398, 407, 408 y 409 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3B.2 Conexiones y reconexiones de agua potable

Art. 397, 398 y 409 de la Ley de Régimen Municipal

I.3.3B.3 Servicio de canalización y alcantarillado

Art. 397, 398, 411 y 412 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3B.4 Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado

Art. 397, 398, 411 y 412 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3B.5 Materiales de agua potable

Art. 298 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3B.6 Materiales de alcantarillado

Art. 298 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.3B.7 Otros materiales

Art. 298 de la Ley de Régimen Municipal.

página trece (13)

I.3.4 RENTAS PATRIMONIALES

I.3.4.1 Arriendo de tierras

Art. 300 al 306 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.4.2A Arrendamiento de bóvedas en el cementerio

Art. 300 al 306 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.4.1B Ocupación del mercado

Art. 300 al 306 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.4.1C Ocupación de la vía pública

Art. 263 y 300 al 396 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

I.3.5.1 Multas tributarias

Art. 447 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.5.2 Multas

Art. 453 y 454 de la Ley de Régimen Municipal.

página catorce (14)

I.3.5.3 ORDENANZAS MUNICIPALES

I.3.5.3.1 Intereses por mora tributaria

Art. 445 y 446 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.5.3.2 10% por recaudación de fondos ajenos

Art. 17 numeral 7 de la Ley de Régimen Municipal.

I.3.5.3.3 No tributarios no especificados

Incluirá otros ingresos no considerados en la clasificación que antecede.

I.3.6 CREDITO PUBLICO

I.3.7 VENTA DE ACTIVOS

I.3.8 TRANSFERENCIAS

I.3.8.1 FODESEC

R.O. No. 441, Ley No. 72 del 21 de mayo de 1990.

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO QUITO
página quince (15) PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EJERCICIO FISCAL 1999

CODIGO	CUENTAS	PARCIALES	PARTIDAS	VALORES GENERALES
1	INGRESOS CORRIENTES RECURSOS PROPIOS			1.640.224.474
				552.300.000
1 1	TRIBUTARIOS-impuestos			304.300.000
1 1. 01.	IMPUESTOS SOBRE RENTAS Y UTILIDADES			4.000.000
1 1. 01. 02	A LAS GANANCIAS DE CAPITAL EN VTA. DE INMUEBLES Imp. A las utilidades en vta.inmuebles urb.	4.000.000	4.000.000	
1 1. 02.	IMP. SOBRE LA PROPI Y TRANSFERENCIAS DE DOMINIO A LA PROPIEDAD DE BIENES RAICES			234.500.000
1 1. 02. 01	PREDIOS URBANOS Impuestos a los predios urbanos 6 por mil adicional urb.(magisterio Mun.) 2 por mil adicional urb.(educ.elem.ex.med) 2 y 3 por mil adicional urb.(magisterio Mun) 10% recargo solares no edificados.	18.000.000 8.500.000 3.500.000 500.000 2.000.000	32.500.000	
1 1 02. 02	PREDIOS RUSTICOS Impuestos a los predios rústicos 5% adicional rústico sobre impuesto básico.	175.000.000 10.000.000	185.000.000	
1 1 02. 06	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ALCABALAS De Alcabalas	16.000.000	16.000.000	
1 1 02. 07	AL PATRIM.NETO PERS.Y DE SOCIEDADES DE CAPITAL A LOS ACTIVOS TOTALES A los activos totales(excapital en giro)	1.000.000	1.000.000	
1 1. 03.	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS			1.100.000
1 1. 03. 06	A LAS COMUNICACIONES 10% sobre valor de planillas de telecomunic.(Agua Potable)	100.000	100.000	
1 1. 03. 07	A los Espectaculos Públicos, casinos y juegos de azar 10%-27% espectáculos publicos	1.000.000	1.000.000	
1 1. 07.	IMPUESTOS DIVERSOS			64.700.000
1 1. 07. 04	Impuesto mensual de patentes para desarrollar actividades económicas dentro de la respectiva jurisdicción	12.000.000	12.000.000	
1 1. 07. 06	Contribución sobre el monto de contr. O Estd. Celebrados Contribución 30 % S.M.V.G.	1.000.000	1.000.000	
1 1. 07. 07	A fiscalización A fiscalización 3 %	50.000.000	50.000.000	
1 1. 07. 08	Al desposte de ganado y compra - venta de animales Al desposte	1.000.000	1.000.000	
1 1. 07. 09	Sobre Reajuste de precios a Contratistas Sobre Reajuste de precios 1%.	500.000	500.000	
1 1. 07. 99	Otros Impuestos no especificados Rodaje Otros	100.000 100.000	200.000	
1 3	TASAS Y CONTRIBUCIONES			74.400.000
1 3. 01.	TASAS GENERALES			64.300.000
1 3. 01. 03	Ocupación de lugares Públicos Ocupación de la Vía Pública Mercados cementerio	3.500.000 3.500.000 2.000.000	9.000.000	
1 3. 01. 06	Especies Fiscales (timbres - especies valorad. - impresos y Pub.) Timbres especies valoradas	1.500.000 1.500.000	8.000.000	

	Impresos y Publicaciones	5.000.000		
1 3. 01. 07	Venta de Bases Bases, Inscripciones, licitaciones y concurso de ofertas	5.000.000	5.000.000	
1 3. 01. 11	Inscripciones, Registros y Matriculas inscripciones	2.000.000	2.000.000	
1 3. 01. 12	Permisos, Licencias, Patentes (anual) Permisos, Licencias, Patentes (anual) Patentes y matriculas al introductor de ganado y tercenistas	500.000 500.000	1.000.000	
1 3. 01. 14	Servicio de Camales, faenamamiento. Servicio de Camales, faenamamiento. Verificacion de pesos	100.000 100.000	200.000	
1 3. 01. 99	Tasas Diversas linea de fabrica Permiso de Construcción Aprobación de planos de Construcción Estudios y Aprobación de planos para lotización y Urbaniz. Avaluos y Reavaluos especiales de predios urbanos Por mensuras e inspección de terrenos en el área urbana Por copias y certificaciones Certificado de no poseer propiedades, avaluos y reaval. Y no ade Por copias de planos Por mediciones e inspecciones en recintos Por elaboración de minutas Recoleccion de basura. Servicios técnicos y adm.prestados por el Municipio. Servicios de xerox.	1.000.000 1.000.000 8.000.000 1.000.000 1.000.000 200.000 200.000 200.000 200.000 500.000 500.000 25.000.000 200.000 100.000	39.100.000	
1 3. 04.	CONTRIBUCIONES			10.100.000
1 3. 04. 02	Por Mejoras Urbanas y Rurales Contribución para construccion de aceras y bordillos Contribucion para construccion de plazas y parques	10.000.000 100.000	10.100.000	
1 4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			52.400.000
1 4. 03.	VENTAS NO INDUSTRIALES			52.400.000
1 4. 03. 01	AGUA POTABLE Suministro de agua potable Conexión y reconeccion servicio de agua potable Venta de materiales y accesorios agua potab. S.tec. Por instalacion de tuberia agua potable	35.000.000 5.000.000 1.000.000 100.000	41.100.000	
1 4. 03. 03	ALCANTARILLADO Mantenimiento de alcantarillado Conexión y reconeccion servicios de alcantarillado Vta.materiales y accesorios para redes alcant	6.000.000 2.000.000 100.000	8.100.000	
1 4. 03. 10	DE ESPECTACULOS PUBLICOS ORG. POR MUNICIPIOS Espectaculos Públicos	200.000	200.000	
1 4. 03. 99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS 10% recaudacion de fondos agenos No especificados, no tributarios	1.000.000 2.000.000	3.000.000	
1 7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			121.200.000
1 7. 01.	RENTAS DE INVERSIONES			5.000.000
1 7. 01. 99	Intereses por operaciones financieras Intereses	5.000.000	5.000.000	
1 7. 02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES			51.000.000
1 7. 02. 04	Maquinaria y Equipo Maquinaria y Equipo	40.000.000	40.000.000	
1 7. 02. 06	Herramientas Herramientas	10.000.000	10.000.000	
1 7. 02. 99	Otros Arrendamientos Otros	1.000.000	1.000.000	
1 7. 03.	INTERESES POR MORA			63.000.000
1 7. 03. 01	Tributarios Tributarios	8.000.000	8.000.000	

1 7. 03. 02	Ordenanzas Municipales Ordenanzas	55.000.000	55.000.000	
1 7. 04	MULTAS			2.200.000
1 7. 04 01	Tributarios Tributarios	1.000.000	1.000.000	
1 7. 04 02	Infracción a Ordenanzas Tributarias Infracción a Ordenanzas	200.000	200.000	
1 7. 04 04	Incumplimiento de Contratos Incumplimiento de Contratos	1.000.000	1.000.000	
1 8.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.087.924.474
1 8. 01	TRANSF.CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
1 8. 01 01	TRANSF.CORRIENTES.OTORGADAS POR ENTIDADES Y FONDOS DEL GOBIERNO QUE TIENEN PRESUPUES- TO ESPECIAL.		1.087.924.474	
	Recibidos de FODESEC(retención automática) año 1999	241.968.383		
	Saldo por recibir 98			
	Ministerio de Gobierno (gastos operativos)año 1.999	845.956.091		
	Saldo por recibir 98			
2	INGRESOS DE CAPITAL			3.863.384.361
2 8.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
2 8. 01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO TRANSF. DE CAPITAL OTORGADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL .			
2 8. 01. 01	GOBIERNO CENTRAL		2.915.384.361	2.915.384.361
	Fondo de desarr.de la Prov.de Pichincha año 1999	800.000.000		
	Ley de distribucion del 15% del Pres. del	1.186.769.069		
	Gob. Central (cuota del 11% para 1999) saldo 1998	395.281.959		
	De FODESEC inversiones 1999	250.000.000		
	Saldo 1998 por recibir	83.333.333		
	Fondo de salvamento 1999	200.000.000		
2 8. 01. 02	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS U AUTONOMAS Copefen	948.000.000	948.000.000	948.000.000
2 8. 01. 08	EMPRESAS PUBLICAS			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			1.410.354.415
3 2.	SALDOS			1.410.354.415
3 2. 01.	SALDOS DE CAJA Y BANCOS			
3 2. 01. 01	De Fondos de Gobierno Central Banco Central del Ecuador B.N.F.	319.354.415	319.354.415	
3 2. 01. 02	De Fondos de Auto Gestión La Previsora	8.000.000	8.000.000	
3 2 01, 03	ANTICIPOS CONTRACTUALES		1.083.000.000	
	Contratos	135.000.000		
	Copefen	948.000.000		
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	6.913.963.250	6.913.963.250	6.913.963.250

INGRESOS

Los ingresos de la I. Municipalidad se estimaron en S/. 6.913.963.250,00; de donde, el 7.99% constituyen ingresos de recaudación propia, 15.74% corresponden a ingresos por participación y transferencia destinadas a cubrir sueldos y demás gastos operativos; el 42.16% constituyen recursos con destino específico (obras), así tenemos los provenientes del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha del 99 y saldo del 98; FODESEC inversiones, y la distribución del 15% del Presupuesto General del Estado, Fondo de Salvamento. EL 13.71% constituyen ingresos extraordinarios (COPEFEN).; Y, el 20.40% que corresponde al saldo de caja y anticipos contractuales, que son remanentes destinados a cubrir obligaciones de obras en proceso principalmente.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Por ser la Municipalidad de Puerto Quito nueva, no existe series históricas que permitan realizar estimaciones precisas ; los montos mas significativos presupuestados son. PREDIOS URBANOS por S/. 32.500.000,00 y PREDIOS RUSTICOS por S/. 185.000.000,00 que representan el 90% y 50% respectivamente de los catastros que ya están elaborados, más un incremento del 40% que es la recuperación estimada de los años anteriores; en vista de la acción coactiva para el cobro de los títulos emitidos.

SALDO DE CAJA

El valor de S/. 319.354.415,00 corresponde a valores no cancelados, en vista a la existencia de obras en proceso y de gastos operativos de la I. Municipalidad, y de un pequeño remanente de la cuenta pequeña.

ANTICIPOS CONTRACTUALES

Son de S/. 1.083.000.000,00 que corresponden esencialmente a las obras de COPEFEN que se ha entregado solo el anticipo, al igual que varias obras pequeñas que no han sido liquidadas en el período anterior.

C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

<i>CONCEPTO</i>	<i>UNIDAD EJECUTORA</i>
<i>FUNCION I. SERVICIOS GENERALES</i>	
<i>PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL</i>	<i>ALCALDIA</i>
<i>ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:</i>	
<i>*DIRECCION SUPERIOR</i>	<i>CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES</i>
<i>*DIRECCION EJECUTIVA</i>	<i>ALCALDE</i>
<i>*SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</i>	<i>SECRETARIA G. JEFE RR.HH.</i>
<i>*ASESORIA JURIDICA</i>	<i>SINDICATURA</i>
<i>*SERVICIOS</i>	<i>SERVICIOS GENER.</i>
 <i>PROGRAMA 2. ADMINISTRACION FINANCIERA</i>	 <i>DIR. FINANCIERA</i>
<i>ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:</i>	
<i>*DIRECCION Y SUPERVISION</i>	<i>DIR. FINANCIERO</i>
<i>*ASESORIA FINANCIERA</i>	<i>DIR. FINANCIERA</i>
<i>*AVALUOS Y CATASTROS</i>	<i>SEC. AVALUOS Y C.</i>
<i>*CONTABILIDAD</i>	<i>SEC. CONTABILIDAD</i>
<i>*RECAUDACION, PAGOS Y COAC.</i>	<i>SEC. TESORERIA</i>
<i>*PROVEEDURIA Y BODEGA</i>	<i>SEC. PROVEEDURIA Y BODEGA.</i>
 <i>PROGRAMA 3. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA</i>	 <i>SEC. DE JUSTICIA</i>
<i>ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:</i>	
<i>*ADMINISTRACION DE JUSTICIA</i>	<i>COMISARIA MUNIC.</i>
<i>*POLICIA Y VIGILANCIA</i>	<i>SEC. DE POLICIA Y VIGILANCIA</i>
 <i>FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES</i>	

página veinte (20)

<i>PROGRAMA 2.</i>	<i>HIGIENE AMBIENTAL ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *ASEO CALLES, PLAZAS, MERCADOS Y DEMAS LUGARES DE USO PUBLICO. *INSPECCION DE ALIMENTOS Y MEDICINAS. *INSPECCION DE LUGARES PUBLICOS.</i>	<i>COMISARIA MUNIC. COMISARIA MUNIC. COMISARIA MUNIC. COMISARIA MUNIC.</i>
<i>PROGRAMA 6.</i>	<i>OTROS SERVICIOS COMUNALES ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *DIRECCION Y SUPERVISION *MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS. *EJECUCION DE PROYECTOS *MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES.</i>	<i>DIR. OBRAS PUBLICAS DIR. OBRAS PUBLICAS DIR. OBRAS PUBLICAS DIR. OBRAS PUBLICAS DIR. OBRAS PUBLICAS</i>

FUNCION V. SERVICIOS INCLASIFICABLES

<i>PROGRAMA 1.</i>	<i>GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</i>	<i>DIR. FINANCIERA</i>
<i>PROGRAMA 2.</i>	<i>SERVICIO DE LA DEUDA INTERESES AMORTIZACION.</i>	<i>DIR. FINANCIERA</i>

I.MUNICIPIO DE PUERTO QUITO
PICHINCHA – ECUADOR
DIRECCION FINANCIERA

755

Puerto Quito, 04 de diciembre de 1999

Señor

Ignacio Bedoya Sandoval

ALCALDE CANTON PUERTO QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Señor Alcalde, envío a usted la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto para 1.999 del I. Concejo del Cantón Puerto Quito; en este documento se procedió a efectuar los ajustes correspondientes a sueldos de los empleados, en función o lo determinado por la Comisión integrada por su dignísima persona, el señor Procurador Sindico y mi persona. Al igual se pone en vigencia los incrementos del reajuste de sueldos de directores y otros aprobado en enero del 99, y que entrarán en vigencia con los incrementos de los demás empleados, y a partir de la misma fecha. Estos ajustes son posibles en vista a la mejora de los ingresos propios para estos últimos meses, y para que no quede como deuda para el siguiente año, pues con anterioridad el Concejo ofreció incrementos de sueldos a Empleados y trabajadores; tanto es así, que se efectuaron ajustes que bajo ningún aspecto afectan a la composición y estructura inicial del presupuesto; pues los cambios en los Ingresos Corrientes, están financiando el incremento de gastos corrientes, registrando el valor de la distribución del 15%, en el 30% permisible para financiar lo corriente, como lo dispone la ley, lo que se señala como un Suplemento de ingresos corrientes y una reducción de los de inversión. En suma, el presupuesto es de S/. 6.909'318.381.

- *Los Suplementos de Créditos, alcanzan a S/. 62'500.000 (sin considerar el paso del 30% del 15%); que van a financiar el incremento en los sueldos de Administración General, Financiera, dietas señores Concejales, y ciertos pagos pendientes a terceros como son: Junta de Defensa, Consorcio de Municipios de Pichincha, etc. Adicionalmente se efectúa el Suplemento de S/. 820'483.899 y la Reducción de igual valor para registrar el 30% de la distribución del 15%, para financiar gastos corrientes, como lo establece la ley para 1.999. Esto reflejará el financiamiento verdadero de los gastos corrientes para este año. En suma, los suplementos totales serían de 882'983.899; y las reducciones son de 820'483.899.*

I.MUNICIPIO DE PUERTO QUITO
PICHINCHA – ECUADOR
DIRECCION FINANCIERA

- Los Traspasos de Créditos suman 487'301.465; que son reajustes de saldos, destinados a financiar el incremento de sueldos; en lo de Obras Públicas al igual un reajuste a las partidas que están por agotarse; y al igual en lo que es activos un pequeño reajuste en función de las adquisiciones e incremento de costos por la variación del dólar.

A este oficio, se suman las Ordenanzas de incremento de sueldos y de dietas presentadas por el Sr. Procurador Sindico.

En espera de que se pueda analizar en el seno del Concejo lo más pronto posible, y de que esta información sirva de base para el presupuesto del 2.000, me suscribo.

Atentamente,



Hernán Barahona Proaño
Dco. Hernán Barahona Proaño
DIRECTOR FINANCIERO
I.MUNICIPIO DE PUERTO QUITO.

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO QUITO
REFORMA PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EJERCICIO FISCAL 1999

REFORMA III

252

CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL
1	INGRESOS CORRIENTES		828.763.235				1.711.747.134
	RECURSOS PROPIOS		561.300.000				623.800.000
1 1	TRIBUTARIOS-impuestos		305.200.000				352.700.000
1 1. 01.	IMPUESTOS SOBRE RENTAS Y UTILIDADES		4.000.000				4.000.000
1 1. 01. 02	A LAS GANANCIAS DE CAPITAL EN VTA. DE INMUEBLES Imp. A las utilidades en vta.inmuebles urb.	4.000.000				4.000.000	
1 1. 02.	IMP. SOBRE LA PROPI Y TRANSFERENCIAS DE DOMINIO						
1 1. 02. 01	A LA PROPIEDAD DE BIENES RAICES	32.500.000	235.400.000			32.500.000	259.400.000
	PREDIOS URBANOS						
	Impuestos a los predios urbanos						
	6 por mil adicional urb.(magisterio Mun.)						
	2 por mil adicional urb.(educ.elerm.ex.med)						
	2 y 3 por mil adicional urb.(magisterio Mun)						
	10% recargo solares no edificados.						
1 1 02. 02	PREDIOS RUSTICOS	185.000.000				185.000.000	
	Impuestos a los predios rústicos						
	5% adicional rústico sobre impuesto básico.						
1 1 02. 03	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD o en Registro Mercantil	900.000				900.000	
1 1 02. 06	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000.000		19.320.000		35.320.000	
	DE ALCABALAS						
	De Alcabalas						
1 1 02. 07	AL PATRIM.NETO PERS.Y DE SOCIEDADES DE CAPITAL	1.000.000		4.680.000		5.680.000	
	A LOS ACTIVOS TOTALES						
	A los activos totales(excapital en giro)						
1 1. 03.	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		1.100.000				1.100.000
1 1. 03. 06	A LAS COMUNICACIONES	100.000				100.000	
	10% sobre valor de planillas de telecomunic.(Agua Potable)						
1 1. 03. 07	A los Espectáculos Públicos, casinos y juegos de azar	1.000.000				1.000.000	
	10%-27% espectáculos publicos						
1 1. 07.	IMPUESTOS DIVERSOS		64.700.000				68.200.000
1 1. 07. 04	Impuesto mensual de patentes para desarrollar actividades económicas dentro de la respectiva jurisdicción	12.000.000				12.000.000	

385

CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL
1 1. 07. 06	Contribución sobre el monto de contr. O Estad. Celebrados Contribución 30 % S.M.V.G.	1.000.000				1.000.000	
1 1. 07. 07	A fiscalización A fiscalización 3 %	50.000.000		18.000.000		68.000.000	
1 1. 07. 08	Al depósito de ganado y compra - venta de animales Al depósito	1.000.000				1.000.000	
1 1. 07. 09	Sobre Reajuste de precios a Contratistas Sobre Reajuste de precios 1%.	500.000		5.500.000		6.000.000	
1 1. 07. 99	Otros Impuestos no especificados Redaje Otros	200.000				200.000	
1 3	TASAS Y CONTRIBUCIONES		72.500.000				72.500.000
1 3. 01.	TASAS GENERALES		62.400.000				62.400.000
1 3. 01. 03	Ocupación de lugares Públicos Ocupación de la Via Pública Mercados Cementario	9.000.000				9.000.000	
1 3. 01. 06	Especies Fiscales (timbres - especies valorad. - impresos y Pub.) Timbres especies valoradas Impresos y Publicaciones	8.000.000				8.000.000	
1 3. 01. 07	Venta de Bases Bases, Inscripciones, licitaciones y concurso de ofertas	5.000.000				5.000.000	
1 3. 01. 11	Inscripciones, Registros y Matriculas Inscripciones	100.000				100.000	
1 3. 01. 12	Permisos, Licencias, Patentes (anual) Permisos, Licencias, Patentes (anual) Patentes y matriculas al introductor de ganado y terceristas	1.000.000				1.000.000	
1 3. 01. 14	Servicio de Carnales, faenamiento. Servicio de Carnales, faenamiento. Verificación de pesos	200.000				200.000	

359

CODIGO	Cuentas	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL		SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL	
			ANUAL	ANUAL				ANUAL	ANUAL
1 7. 02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES			54.500.000					69.500.000
1 7. 02. 04	Maquinaria y Equipo	43.500.000			15.000.000		58.500.000		
	Maquinaria y Equipo						10.000.000		
1 7. 02. 06	Herramientas	10.000.000					1.000.000		
	Herramientas								
1 7. 02. 99	Otros Arrendamientos	1.000.000							
	Otros								
1 7. 03.	INTERESES POR MORA			66.500.000					66.500.000
1 7. 03. 01	Tributarios	11.500.000					11.500.000		
	Tributarios								
1 7. 03. 02	Ordenanzas Municipales	55.000.000					55.000.000		
	Ordenanzas								
1 7. 04	MULTAS			2.200.000					2.200.000
1 7. 04 01	Tributarios	1.000.000					1.000.000		
	Tributarios								
1 7. 04 02	Infracción a Ordenanzas Tributarias	200.000							
	Infracción a Ordenanzas								
1 7. 04 04	Incumplimiento de Contratos	1.000.000					1.000.000		
	Incumplimiento de Contratos								
1 8.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			267.363.235					1.087.847.134
1 8. 01	TRANSF.CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			267.163.235					1.087.647.134
1 8. 01 01	TRANSF.CORRIENTES OTORGADAS POR ENTIDADES Y FONDOS DEL GOBIERNO QUE TIENEN PRESUPUESTO ESPECIAL.	267.163.235			820.483.899		1.087.647.134		
	Recibidos de FODESEC(retención automática) año 1999								
	Saldo por recibir 98								
	Ministerio de Gobierno (gastos operativos)año 1.999								
	Saldo por recibir 98								
1 8. 04	APORTES Y PARTICIPACIONES			200.000					200.000
1 8. 04 07	DE FONDOS AJENOS			200.000					200.000

360

CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL
1 3. 01. 99	Tasas Diversas línea de fabrica Permiso de Construcción Aprobación de planos de Construcción Estudios y Aprobación de planos para lotización y Urbaniz. Avaluos y Reavaluos especiales de predios urbanos Por mensuras e inspección de terrenos en el área urbana Por copias y certificaciones Certificado de no poseer propiedades, avaluos y reaval. Y no ade Por copias de planos Por mediciones e inspecciones en recintos Por elaboración de minutas Recolección de basura. Servicios técnicos y adm.prestados por el Municipio. Servicios de xerox.	39.100.000				39.100.000	
1 3. 04.	CONTRIBUCIONES		10.100.000				10.100.000
1 3. 04. 02	Por Mejoras Urbanas y Rurales Contribución para construcción de aceras y bordillos Contribución para construcción de plazas y parques	10.100.000				10.100.000	
1 4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		52.400.000				52.400.000
1 4. 03.	VENTAS NO INDUSTRIALES		52.400.000				52.400.000
1 4. 03. 01	AGUA POTABLE Suministro de agua potable Conexión y reconexión servicio de agua potable Venta de materiales y accesorios agua potab. Stec: Por instalación de tubería agua potable	41.100.000				41.100.000	
1 4. 03. 03	ALCANTARILLADO Mantenimiento de alcantarillado Conexión y reconexión servicios de alcantarillado Ma. materiales y accesorios para redes alcant	8.100.000				8.100.000	
1 4. 03. 10	DE ESPECTACULOS PUBLICOS ORG. POR MUNICIPIOS Espectáculos Públicos	200.000				200.000	
1 4. 03. 99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS 10% recaudación de fondos agenos No especificados, no tributarios	3.000.000				3.000.000	
1 7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		131.200.000				146.200.000
1 7. 01.	RENTAS DE INVERSIONES		8.000.000				8.000.000
1 7. 01. 99	Intereses por operaciones financieras Intereses	8.000.000				8.000.000	

CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL
1 9.	OTROS INGRESOS		100.000				100.000
1 9. 01	GARANTIAS Y FIANZAS		100.000				100.000
1 9. 01 01	EJECUCION DE GARANTIAS	100.000				100.000	
2	INGRESOS DE CAPITAL		4.601.148.458				3.780.664.559
2 4.	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION		2.700.000				2.700.000
2 4. 02	BIENES INMUEBLES Y		2.700.000				2.700.000
2 4. 02 01	TERRENOS (DERECHOS DE TIERRAS)	2.700.000				2.700.000	
2 8.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.598.448.458				3.777.964.559
2 8. 01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		4.598.448.458				3.777.964.559
2 8. 01. 01	TRANSF. DE CAPITAL OTORGADAS POR EL GOBIERNO NAC.						
2 8. 01. 01	GOBIERNO CENTRAL	3.289.546.142			820.483.899	2.469.062.243	
	Fondo de desarr. de la Prov. de Pichincha año 1999						
	Ley de distribución del 15% del Pres. Gov. Central (cuota del 11% para 1999) saldo 1998						
	De FODESEC Inversiones 1999						
	Saldo 1998 por recibir						
	Fondo de salvamento 1999						
2 8. 01. 02	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS U AUTONOMAS	1.308.902.316	1.308.902.316			1.308.902.316	1.308.902.316
	Copefen						
2 8. 01. 08	EMPRESAS PUBLICAS						
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		1.416.906.688				1.416.906.688
3 2.	SALDOS		1.416.906.688				1.416.906.688
3 2. 01.	SALDOS DE CAJA Y BANCOS		1.416.906.688				1.416.906.688
3 2. 01. 01	De Fondos de Gobierno Central	319.354.415				319.354.415	
	Banco Central del Ecuador						
	B.N.F.						
3 2. 01. 02	De Fondos de Auto Gestión	14.552.273				14.552.273	
	La Previsora						
3 2 01. 03	ANTICIPOS CONTRACTUALES	1.083.000.000				1.083.000.000	
	Contratos						
	Copefen						
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	6.846.818.381	6.846.818.381	882.983.899	820.483.899	6.909.318.381	6.909.318.381

CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	TRASPASOS DE CREDITOS AJUMENTOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL
5, 3, 1, 1, 0, 3, 02	SERVICIOS GENERALES								
01	De transporte	1.000.000	119.900.000				300.000	700.000	121.568.424
02	Fletes y manobras	2.000.000					500.000	1.500.000	
04	Impresión Reproducción y Publicaciones	7.400.000				968.424		8.368.424	
06	Espectáculos culturales y sociales	46.000.000						46.000.000	
08	Eventos Públicos y Oficiales	45.500.000						45.500.000	
07	Difusión, Informac. y publicidad	18.000.000		1.500.000				19.500.000	
5, 3, 1, 1, 0, 3, 03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		89.127.000					8.157.975	91.627.000
01	Pasajes al Interior	8.157.975						8.157.975	
02	Pasajes al Exterior	65.969.025						68.469.025	
03	Viáticos y subsistencias en el país	15.000.000		2.500.000				15.000.000	
04	Viáticos y subsistencias en el exterior								
5, 3, 1, 1, 0, 3, 04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		12.500.000					1.000.000	11.350.000
02	Edificios y Locales	2.000.000					1.000.000	1.000.000	
03	Mobiliario	2.000.000						2.000.000	
04	Maquinaria y equipo	1.250.000						1.250.000	
05	Vehículos	7.000.000					150.000	7.000.000	
08	Libros y Colecciones	250.000						100.000	
5, 3, 1, 1, 0, 3, 06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		500.000					200.000	200.000
03	Servicio de Capacitación	500.000					300.000	200.000	
5, 3, 1, 1, 0, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		30.200.000					1.658.124	33.258.124
02	Vestuario, Prendas de Protección	1.700.000					41.876	20.000.000	
03	Combustibles y lubricantes	18.000.000				2.000.000		7.800.000	
04	Materiales de Oficina	7.000.000				800.000		7.800.000	
05	Materiales de Aseo	2.300.000				500.000		2.800.000	
12	Materiales Didácticos	200.000					200.000	-	
13	Repuestos y Accesorios	1.000.000						1.000.000	
5, 7, 1, 1, 0, 7, 04	GASTOS FINANCIEROS		9.000.000					3.800.000	5.800.000
01	Seguros, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	6.000.000					2.200.000	3.800.000	
06	Costas Judiciales	3.000.000					1.000.000	2.000.000	
8	GASTOS DE CAPITAL		52.000.000						52.000.000
8, 4, 1, 1, 0, 4, 01	ACTIVOS DE LARGA DURACION		52.000.000						52.000.000
03	BIENES MUEBLES		52.000.000						52.000.000
03	Mobiliario	5.000.000					4.000.000	1.000.000	
04	Maquinaria y Equipo	14.000.000				20.000.000		34.000.000	
05	Vehículos	3.000.000						2.000.000	
06	Herramientas	13.000.000					1.000.000	2.000.000	
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000.000						11.000.000	
09	Libros y Colecciones	13.000.000						4.000.000	
11	Partes y Repuestos							-	
TOTAL DEL PROGRAMA:		898.989.372	898.989.372	31.564.437	-	56.585.808	30.110.668	957.028.949	957.028.949

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
 REFORMA PRESUPUESTO DE GASTOS
 PARA EJERCICIO FISCAL 1999

REFORMA III

CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	TRASPASOS DE CREDITOS		PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL
						AVUMENTOS	REDUCCIONES		
5.1.1.1.0.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	102.616.452	102.616.452	14.024.745				116.641.197	116.641.197
5.1.1.1.0.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	62.678.532	188.386.452					70.845.666	213.541.636
01	Subsidio por años de servicio	59.274.732				8.167.134		67.021.146	
02	Bonificación por responsabilidad	18.714.148				7.746.414		20.575.178	
03	Décimo tercer sueldo	1.400.000				1.861.030		1.350.000	
04	Décimo cuarto sueldo	350.000					50.000	350.000	
05	Décimo quinto sueldo	6.714.840				308.406		7.023.246	
06	Décimo sexto sueldo								
07	Bonificación complementaria	38.554.200				7.122.200		45.676.400	
09	Gastos de representación	700.000						700.000	
11	Estimulo Pecuniario								
5.1.1.1.0.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	38.554.200	59.326.800			7.112.200		45.666.400	66.439.000
01	Residencia	20.772.600						20.772.600	
03	Compensación costo de vida								
5.1.1.1.0.1.04	SUBSIDIOS	600.000	5.560.000					20.000	4.220.000
01	Subsidio de cargas familiares	960.000						200.000	
02	Subsidio de educación	4.000.000					580.000	4.000.000	
06	Vacaciones						760.000		
5.1.1.1.0.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	2.000.000	183.800.000					2.000.000	196.339.692
04	Encargos y Subrogaciones	4.000.000					1.000.000	3.000.000	
07	Honorarios	1.776.000.000		13.539.692				191.139.692	
08	Dietas	200.000						200.000	
09	Horas Extraordinarias y Supletorias								
5.1.1.1.0.1.06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS	11.441.735	20.020.395					11.441.735	19.991.603
01	Aporte patronal	8.578.660						8.578.660	
02	Fondos de Reserwa						28.792		
5.1.1.1.0.1.07	INDEMNIZACIONES	300.000	300.000					300.000	300.000
99	Otras								
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		286.979.273						287.555.821
5.3.1.1.0.3.01	BASICOS	100.000	25.752.273					100.000	23.752.273
01	Agua Potable	00.000						5.000.000	
04	Energía eléctrica	18.552.273					2.000.000	18.552.273	
05	Telecomunicaciones								
06	Correos	100.000						100.000	

363

1. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
 REFORMA PRESUPUESTO DE GASTOS
 PARA EJERCICIO FISCAL 1999

CODIGO	Cuentas	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	TRASPASOS DE CREDITOS		PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL
						AUMENTOS	REDUCCIONES		
5, 1, 1, 2, 0, 1, 01	REMUNERACIONES BASICAS	80.018.656	80.018.656	10.430.376				90.449.032	90.449.032
5, 1, 1, 2, 0, 1, 02	SUBGRUPO 2-REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	230.400	83.470.730					286.850	92.211.666
01	Subsidio por años de servicio	39.941.854				56.450		45.636.531	
02	Bonificación por responsabilidad	10.001.951				5.694.677		11.229.708	
03	Décimo tercer sueldo	2.000.000				1.227.757		1.798.833	
04	Décimo cuarto sueldo	500.000				50.000		550.000	
05	Décimo quinto sueldo	8.676.525				209.419		8.885.944	
06	Décimo sexto sueldo	21.120.000				1.703.800		22.823.800	
09	Gastos de representación	1.000.000						1.000.000	
11	Estímulo Pecuniario								
5, 1, 1, 2, 0, 1, 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	15.787.200	48.668.400					18.170.800	47.987.492
01	Residencia	32.881.200				2.363.600		29.816.692	
03	Compensación costo de vida							3.064.508	
5, 1, 1, 2, 0, 1, 04	SUBSIDIOS	540.000	7.980.000					15.000	6.155.000
01	Subsidio de cargas familiares	1.440.000						525.000	
02	Subsidio de educación	6.000.000						1.200.000	
06	Vacaciones							100.000	
5, 1, 1, 2, 0, 1, 05	REMUNERACIONES TEMPORALES	300.000	2.000.000					200.000	2.800.000
01	Sueldos	200.000						100.000	
04	Etcargos y Subrogaciones	500.000				1.600.000		2.100.000	
07	Honorarios	200.000						100.000	
08	Dietas	300.000						300.000	
08	Horas Extraordinarias y Supletorias	300.000						400.000	
10	Servicios Personales por contrato	500.000						100.000	
5, 1, 1, 2, 0, 1, 06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS	8.924.812	12.401.805					8.556.564	12.033.557
01	Aporte patronal	3.476.993						368.248	
02	Fondos de Reserva								
5, 1, 1, 2, 0, 1, 07	INDEMINIZACIONES	500.000	500.000					500.000	500.000
99	Otras								
5, 3,	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		229.013.690						228.413.690
5, 3, 1, 2, 0, 3, 01	BASICOS	500.000	6.600.000					6.500.000	6.600.000
05	Telecomunicaciones								
06	Correos	100.000						100.000	

CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	TRASPASOS DE CREDITOS		PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO
			ANUAL			AMUMENTOS	REDUCCIONES		ANUAL
5, 3, 1, 2, 0, 3, 02	SERVICIOS GENERALES		10.500.000						10.500.000
01	De transporte	1.500.000						1.300.000	
02	Fletes y manobras	2.000.000						1.500.000	
04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	7.000.000				500.000	200.000	7.500.000	
5, 3, 1, 2, 0, 3, 03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		30.000.000					30.000.000	30.000.000
01	Pasajes al interior								
03	Viaticos y subsistencias en el pais	30.000.000							
5, 3, 1, 2, 0, 3, 04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		4.100.000						4.100.000
03	Mobiliario	1.500.000						1.500.000	
04	Maquinaria y equipo	2.500.000						2.500.000	
09	Libros y Colecciones	100.000						100.000	
5, 3, 1, 2, 0, 3, 06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		146.500.000						153.500.000
03	Servicio de Capacitación	1.500.000						1.500.000	
05	Estudios y diseño de proyectos	145.000.000		7.000.000				152.000.000	
5, 3, 1, 2, 0, 3, 07	GASTOS EN INFORMATICA		3.400.000						3.400.000
04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	3.400.000						3.400.000	
5, 3, 1, 2, 0, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		12.650.000						12.250.000
02	Vestuario, Pienras de Protección	2.750.000						2.334.620	
04	Materiales de Oficina	7.000.000				415.380	415.380	7.415.380	
05	Materiales de Asec	2.000.000				200.000	200.000	2.200.000	
12	Materiales Didacticos	500.000					400.000	300.000	
13	Repuestos y Accesorios	400.000						-	
5, 7, 1, 2, 0, 7, 04	GASTOS FINANCIEROS		15.263.690						8.263.690
01	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	7.400.000					5.000.000	2.400.000	
03	Comisiones Bancarias	7.863.690					2.000.000	5.863.690	
8	GASTOS DE CAPITAL		44.500.000						44.500.000
8, 4, 1, 2, 0, 4, 01	ACTIVOS DE LARGA DURACION		44.500.000						44.500.000
03	BIENES MUEBLES		44.500.000						44.500.000
03	Mobiliario	7.000.000						7.000.000	
04	Maquinaria y Equipo	7.000.000						5.000.000	
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	26.000.000						30.000.000	
09	Libros y Colecciones	2.500.000						2.500.000	
11	Pares y Repuestos	2.000.000						-	
TOTAL DEL PROGRAMA:		508.553.281	508.553.281	17.430.376	-	18.041.083	18.974.303	525.050.437	525.050.437

1. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
 REFORMA PRESUPUESTO DE GASTOS
 PARA EJERCICIO FISCAL 1999

CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	TRASPASOS DE CREDITOS		PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL
						ALUMENTOS	REDUCCIONES		
PROGRAMA 1.	3. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA								
FUNCION 1.	SERVICIOS GENERALES								
5	GASTOS CORRIENTES		76.952.779						80.049.064
5, 1.	GASTOS EN EL PERSONAL								
5, 1, 1.	SERVICIOS GENERALES								
5, 1, 1, 3.	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA								
5, 1, 1, 3, 0.	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA								
5, 1, 1, 3, 0, 1.	GASTOS PERSONALES		59.352.779						61.762.694
5, 1, 1, 3, 0, 1, 01	REMUNERACIONES BASICAS	20.510.760	20.510.760					24.121.594	24.121.594
01	Sueldo basico			3.505.187					19.085.112
5, 1, 1, 3, 0, 1, 02	SUBGRUPO 2-REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		17.891.884						
01	Sueldo por años de servicio	8.632.392						9.937.996	
02	Bonificación por responsabilidad	2.703.972						2.261.811	
03	Décimo tercer sueldo	800.000						800.000	
04	Décimo cuarto sueldo	200.000						150.000	
05	Décimo quinto sueldo	2.489.120						2.868.905	
06	Décimo sexto sueldo								
07	Bonificación complementaria	2.666.400						2.666.400	
09	Gastos de representación	400.000						400.000	
11	Estimulo Pecuniario								
5, 1, 1, 3, 0, 1, 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		12.744.000					13.332.000	13.332.000
03	Compensación costo de vida	12.744.000						13.332.000	
5, 1, 1, 3, 0, 1, 04	SUBSIDIOS		4.020.000						1.100.000
01	Sueldo de cargas familiares	900.000						300.000	
02	Sueldo de educación	3.120.000						800.000	
5, 1, 1, 3, 0, 1, 05	REMUNERACIONES TEMPORALES		100.000					100.000	100.000
10	Servicios Personales por contrato	100.000						100.000	
5, 1, 1, 3, 0, 1, 06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS		3.786.135					2.361.988	3.923.988
01	Aporte patronal	2.224.135						1.562.000	
02	Fondos de Reserva	1.562.000						1.562.000	
5, 1, 1, 3, 0, 1, 07	INDEMNIZACIONES		300.000					100.000	100.000
99	Otras	300.000						100.000	
5, 3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		17.600.000						18.286.370
5, 3, 1, 3, 0, 3, 01	BASICOS		1.200.000					1.200.000	1.200.000
05	Telecomunicaciones	1.200.000						1.200.000	
06	Correos								
5, 3, 1, 3, 0, 3, 02	SERVICIOS GENERALES		4.500.000					500.000	5.500.000
01	De transporte	1.000.000						2.500.000	
02	Fletes y manobras	300.000						2.500.000	
04	Impresión Reproducción y Publicaciones	2.500.000						2.500.000	

CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	TRASPASOS DE CREDITOS		PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL
						CONTOS	REDUCCIONES		
5, 3, 1, 3, 0, 3, 03	01 PASAJES al Interior 03 Viáticos y subsistencias en el país	5.500.000	5.500.000				500.000	5.500.000	5.500.000
5, 3, 1, 3, 0, 3, 04	03 MOBILIARIO 04 Maquinaria y equipo 09 Libros y Colecciones	100.000 100.000	200.000					100.000 100.000	200.000
5, 3, 1, 3, 0, 3, 06	03 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Servicio de Capacitación	500.000	500.000					500.000	500.000
5, 3, 1, 3, 0, 3, 08	02 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE 03 Vestuario, Prendas de Protección 04 Combustibles y lubricantes 05 Materiales de Oficina 12 Materiales Didácticos 13 Repuestos y Accesorios	1.500.000 500.000 2.000.000 1.250.000 250.000 200.000	5.700.000			200.000		1.436.370 300.000 2.000.000 1.450.000 100.000 100.000	5.386.370
8	GASTOS DE CAPITAL		11.000.000						11.000.000
8, 4,	ACTIVOS DE LARGA DURACION		11.000.000						11.000.000
8, 4, 1, 3, 0, 4, 01,	03 BIENES MUEBLES 04 Mobiliario 04 Maquinaria y Equipo 11 Partes y Repuestos	4.000.000 4.000.000 3.000.000	11.000.000					4.000.000 4.000.000 3.000.000	11.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA:		87.952.779	87.952.779	3.505.187	-	3.716.889	4.625.791	91.049.064	90.549.064

CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	TRASPASOS DE CREDITOS		PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL
						INTOS	REDUCCIONES		
5, 3, 3, 5, 0, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		7.200.000					979.704	6.779.704
02	Vestuario, Prendas de Protección	1.000.000						20.296	
03	Combustibles y lubricantes	500.000						400.000	
04	Materiales de Oficina	100.000						100.000	
05	Materiales de Aseo	2.500.000						2.500.000	
06	Herramientas	2.000.000						2.000.000	
11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	500.000						500.000	
12	Materiales Didácticos	100.000						100.000	
13	Repuestos y Accesorios	500.000						500.000	
8	GASTOS DE CAPITAL		1.000.000						1.000.000
8, 4,	ACTIVOS DE LARGA DURACION		1.000.000						1.000.000
8, 4, 3, 5, 0, 4, 01	BIENES MUEBLES		1.000.000						1.000.000
03	Mobiliario	500.000						500.000	
04	Maquinaria y Equipo	500.000						500.000	
TOTAL DEL PROGRAMA:		126.292.348	126.292.348	-	-	-	19.228.543	107.063.805	107.063.805

CODIGO	CUENTAS	PRES. CODIFICADO	ESTO REFORMADO ANUAL	REFORMADO ANUAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	PASOS DE CREDITOS		PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL
							T. A.	REDUCCIONES		
7, 1, 3, 6, 0, 1, 06 01	APORTES PATRIMONIALES AL IESS Aporte patronal	7.434.923	7.434.923	7.434.923					7.434.923	7.434.923
7, 1, 3, 6, 0, 1, 07 99	INDEMINIZACIONES Otras	2.000.000	2.000.000	2.000.000					2.000.000	2.000.000
7, 3,	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		85.000.000							185.000.000
7, 3, 3, 6, 0, 3, 03 01	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST Pasajes al Interior	5.000.000	20.000.000				4.000.000		1.000.000	16.000.000
7, 3, 3, 6, 0, 3, 03 03	Viajicos y subsistencias en el pais	15.000.000							15.000.000	
7, 3, 3, 6, 0, 3, 06 03	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Servicio de Capacitación	2.000.000	62.000.000						2.000.000	166.000.000
7, 3, 3, 6, 0, 3, 06 05	Estudio y Diseño de Proyectos	60.000.000			820.483.899			104.000.000	164.000.000	
7, 3, 3, 6, 0, 3, 08 02	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE Vestuario, Prendas de Protección	3.000.000	3.000.000						3.000.000	3.000.000
7, 5,	OBRAS PUBLICAS		4.333.099.743							4.333.099.743
7, 5, 3, 6, 0, 5, 01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		4.218.099.743							4.218.099.743
01	De Agua Potable	200.000.000							200.000.000	
02	De Riego y Manejo de Aguas	15.000.000							15.000.000	
03	Alcantarillado	180.000.000						50.000.000	130.000.000	
04	De Urbanización y Embellecimiento	265.000.000						100.000.000	165.000.000	
05	Obras Públicas de Transporte y Vías	2.768.033.214					290.000.000		3.058.033.214	
06	Obras Públicas para Telecomunicaciones	40.000.000							40.000.000	
07	Obras Públicas para Telecomunicaciones	428.000.000							388.000.000	
08	Construcciones y Edificaciones	285.000.000							185.000.000	
09	Hospitales y Centros de Asistencia Social	37.066.529							37.066.529	
01	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas	90.000.000							90.000.000	
01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.500.000							17.500.000	
04	Obras de Infraestructura En Obras de Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas	7.500.000							7.500.000	
8	GASTOS DE CAPITAL		233.293.362							133.293.362
8, 4,	ACTIVOS DE LARGA DURACION		233.293.362							133.293.362
8, 4, 3, 6, 0, 4, 01	BIENES MUEBLES		173.293.362							73.293.362
03	Mobiliario	3.000.000							3.000.000	
04	Maquinaria y Equipo	3.000.000							6.000.000	
06	Herramientas	18.000.000							18.000.000	
09	Libros y Colecciones	3.000.000							3.000.000	
11	Partes y Repuestos	146.293.362						103.000.000	43.293.362	
8, 4, 3, 6, 0, 4, 02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES		45.000.000							45.000.000
01	Terrenos	45.000.000								
8, 4, 3, 6, 0, 4, 03	EXPROPIACION DE BIENES		15.000.000							15.000.000
01	Terrenos	15.000.000								
TOTAL DEL PROGRAMA:		5.187.594.970	5.187.594.970	5.187.594.970	820.483.899	820.483.899	408.957.685	414.362.160	5.182.190.495	5.182.190.495

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
 REFORMA PRESUPUESTO DE GASTOS
 PARA EJERCICIO FISCAL 1999

CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCIONES DE CREDITO	TRASPASOS DE CREDITOS		PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMADO ANUAL
						AUMENTOS	REDUCCIONES		
	SERVICIOS INCLASIFICABLES								
	07 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERV. DEUDA		37.435.631						47.435.631
9,	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO								
9, 7,	DEUDA PUBLICA								
9, 7, 5,	SERVICIOS INCLASIFICABLES								
9, 7, 5, 7,	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERV. DEUDA								
9, 7, 5, 7, 0,	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERV. DEUDA								
9,	SALDOS		37.435.631						47.435.631
9,	SALDOS POR PAGAR PENDIENTES		37.435.631						47.435.631
01	De Cuentas por Pagar	7.000.000		5.000.000			12.000.000		
02	Netos por Depósitos de Terceros	30.435.631		5.000.000			35.435.631		
	TOTAL DEL PROGRAMA:	37.435.631	37.435.631	10.000.000	-	-	47.435.631	47.435.631	

TOTAL GENERAL PROGRAMAS
 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

6.846.818.381 6.846.818.381 882.983.899 820.483.899 487.301.465 487.301.465 6.909.818.381 6.909.318.381

Ec. Hernán Barahona Proaño
 DIRECTOR FINANCIERO

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
PARA REFORMA PRESUPUESTO 1.999

III REFRORMA

PARTIDA	DENOMINACION DEL CARGO	No. DE PUESTOS	No. DE MESES	TIPO DE RENTA MES	TOTAL RENTA MES	ASIGNACION ANUAL
	FUNCION I. SERVICIOS GENERALES					
5,1,1,1,0,1,01,01	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL					109.568.226
	ALCALDIA					
	Alcalde del Concejo Municipal	1	6	3.200.000	3.200.000	19.200.000
		1	6	4.200.000	4.200.000	25.200.000
	Oficinista 2	1	6	467.630	467.630	2.805.780
		1	6	570.000		
	SINDICATURA					
	Procurador Sindico Municipal	1	6	2.114.811	2.114.811	12.688.866
		1	6	2.400.000	2.400.000	14.400.000
	Oficinista 2	1	6	467.630	467.630	2.805.780
		1	6	570.000	570.000	3.420.000
	SECRETARIA GENERAL					
	Secretaria del Concejo Municipal 1	1	6	1.000.000	1.000.000	6.000.000
		1	6	1.800.000	1.800.000	10.800.000
	Jefe de Recursos Humanos	1	6	707.000	560.000	4.242.000
		1	6	900.000	560.000	5.400.000
	Conserje - mensajero	1	6	434.300	434.300	2.605.800
		1	6	530.000	530.000	3.180.000
5,1,1,2,0,1,01,01	PROGRAMA II. ADMINISTRACION FINANCIERA					92.821.578
	DIRECCION FINANCIERA					
	Director Financiero Municipal	1	6	1.685.913	1.685.913	10.115.478
		1	6	2.400.000	2.400.000	14.400.000
	CONTABILIDAD					
	Contador General 1	1	6	707.000	707.000	4.242.000
		1	6	1.100.000	1.100.000	6.600.000
	Auxiliares de Contabilidad	2	6	490.860	981.720	5.890.320
		2	6	600.000	1.200.000	7.200.000
	AVALUOS Y CATASTROS					
	Jefe de Avaluos y Catastros	1	6	555.500	555.500	3.333.000
		1	6	900.000	900.000	5.400.000
	Asistente de Avalúos y C. / Rentas	1	6	600.000	600.000	3.600.000
	TESORERIA					
	Tesorero Municipal 1	1	6	707.000	707.000	4.242.000
		1	6	1.100.000	1.100.000	6.600.000
	Oficinista 2	1	6	467.630	467.630	2.805.780
		1	6	570.000	570.000	3.420.000
	Recaudador	1	1	630.000	630.000	630.000
	PROVEEDURIA Y BODEGA					
	Guardalmacen	1	6	555.500	555.500	3.333.000
		1	6	700.000	700.000	4.200.000
	Proveedor	1	6	505.000	505.000	3.030.000
		1	6	630.000	630.000	3.780.000
5,1,1,3,0,1,01,01	PROGRAMA 3.- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA					15.550.380
	COMISARIA					
	Comisario Municipal 1	1	6	555.500	555.500	3.333.000
		1	6	700.000	700.000	4.200.000

	Oficinista 2	1	6	467.630	467.630	2.805.780	
	POLICIA						
	Policia Municipal	2	6	434.300	868.600	5.211.600	
		2	6	530.000	1.060.000	6.360.000	
	FUNCION III. - SERVICIOS COMUNALES						63.106.122
5,1,3,6,0,1,01,01	PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES						
	OBRAS PUBLICAS						
	Director de Obras Publicas Municipales 3	1	6	2.368.587	2.368.587	14.211.522	
		1	6	2.400.000	2.400.000	14.400.000	
	Asistente OO.PP.MM. / J. PLANIFICACION (E)	1	12	1.505.280	1.505.280	18.063.360	
	Topografo	1	6	555.500	555.500	3.333.000	
		1	6	700.000	700.000	4.200.000	
	Oficinista 2	1	6	467.630	467.630	2.805.780	
		1	6	570.000	570.000	3.420.000	
	Asistente de Topografia	1	6	445.410	445.410	2.672.460	
		1	6	530.000	530.000	3.180.000	
	TOTAL SUELDOS	50				281.046.306	

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
 DISTRIBUTIVO DE JORNALES
 PARA REFORMA PRESUPUESTO 1.999

PARTIDA	DENOMINACION DEL CARGO	No. DE JORNALES	No. DE DIAS	TIPO DE JORNAL DIARIO	TOTAL DE JORNAL	ASIGNACION ANUAL
5,1,3,5,0,1,01,02	FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2.-HIGIENE AMBIENTAL ASEO DE CALLES					14.232.000
	Jornaleros	1	365	7.956	7.956	2.904.000
	BATERIAS SANITARIAS Jornaleros	4	365	7.759	31.036	11.328.000
7,1,3,6,0,1,01,02	FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES AGUA POTABLE					65.820.000
	Gasfitero	1	365	7.759	7.759	2.832.000
	OTROS SERVICIOS					
	Servicios varios	2	365	7.759	15.518	5.664.000
	Chofer TIPO E	5	365	10.849	54.247	19.800.000
	Operadores	3	365	16.110	48.329	17.640.000
	A. Operador	1	365	8.515	8.515,07	3.108.000
	Jefe de Mecanicos	1	365	26.301	26.301,37	9.600.000
	Mecanico automotriz	1	365	9.205	9.205	3.360.000
	Jefe de Cuadrilla	1	365	8.515	8.515	3.108.000
	Maestro Soldador	1	365	9.205	9.205	3.360.000
	Guardianes	2	183	8.252	16.504	3.012.000
		TOTAL DE JORNALES	23			



I. MUNICIPIO DE PUERTO QUITO

TELF.: 09-447002
392326

PICHINCHA - ECUADOR

Dado en la sala de sesiones del I. Concejo Municipal del cantón Puerto Quito, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.


Sr. Luis Morales A.
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO



Lcdo. Patricio Guerrero Ch.
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSION.- El suscrito Secretario General del I. Concejo Municipal de Puerto Quito, certifica que la presente, tercera reforma, a la Ordenanza Municipal del Presupuesto del año 1999, ha sido conocida, discutida y aprobada por el I. Concejo Municipal en sesiones del jueves 9 y viernes 10 de diciembre de 1999.- LO certifico.- Puerto Quito, 11 de diciembre de 1999.


Lcdo. Patricio Guerrero Chaves
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



EJECUTESE Y PROMULGUESE.- Puerto Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-


Sr. Ignacio Bedoya Sandoval
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO



FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, el Alcalde, La Administración Municipal y el Gobierno coordinar la consecución de los fines que persigue la Municipalidad, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobada por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y la cobertura de necesidades para el Gobierno y Administración Municipal por contrato; y, ejercer las demás atribuciones determinadas por la Ley de Régimen Municipal.

Al Alcalde le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptado por el Concejo; y, someter a consideración del Concejo, sancionar, promulgar – previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. Que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con el Alcalde, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Personal, Asesoría Jurídica.

C. COSTO DEL PROGRAMA

S/. 1.049.157.564,00

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL
2. RECURSOS DEL PROGRAMA
A. RECURSOS DE PERSONAL

<i>CATEGORIAS</i>	<i>No. DISP.</i>	<i>SERV. REQ.</i>	<i>ASIG. 1.999</i>
<i>DIRECTIVO</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>38.400.000</i>
<i>PROFESIONAL UNIV.</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>40.423.044</i>
<i>ADMINISTRATIVO</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>19.707.120</i>
<i>DE SERVICIOS</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>5.211.600</i>
<i>TOTAL A SUELDO</i>	<i>7</i>	<i>7</i>	<i>103.741.764</i>
<i>JORNALES PERMANENTES</i>			
<i>TOTAL A JORNAL</i>			
<i>TOTAL GENERAL</i>			<i>103.741.764</i>

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL
3. RECURSOS DEL PROGRAMA
A. RECURSOS EN SUMINISTROS Y MATERIALES

<i>CONCEPTO</i>	<i>ASIG. 1.999</i>
<i>UTILES DE OFICINA</i>	<i>4.000.000</i>
<i>Papel Bond</i>	<i>1.500.000</i>
<i>Papel Copia</i>	<i>500.000</i>
<i>Papel - carbón</i>	<i>400.000</i>
<i>Cassettes</i>	<i>400.000</i>
<i>Material de escritura</i>	<i>1.200.000</i>
<i>DIDACTICOS</i>	<i>1.000.000</i>
<i>MATERIAL INPRENTA Y REPRODUCCION</i>	<i>4.000.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>9.000.000</i>

página veinte y tres (20) CALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
 PRESUPUESTO DE GASTOS
 PARA EJERCICIO FISCAL 1999

A/00

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
FUNCION 1.	SERVICIOS GENERALES		
PROGRAMA 1	01 ADMINISTRACION GENERAL		
5	GASTOS CORRIENTES		776.157.564
5, 1,	GASTOS PERSONALES		556.530.564
5, 1, 10	REMUNERACIONES BASICAS		103.741.764
01	Sueldo básico	103.741.764	
5, 1, 02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		192.070.158
01	Subsidio por años de servicio	66.299.844	
02	Bonificación por responsabilidad	59.853.914	
03	Décimo tercer sueldo	19.157.960	
04	Décimo cuarto sueldo	1.400.000	
05	Décimo quinto sueldo	350.000	
06	Décimo sexto sueldo	6.714.840	
07	Bonificación complementaria	-	
09	Gastos de representación	37.593.600	
11	Estímulo Pecuniario	700.000	
5, 1, 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		58.366.200
01	Residencia	37.593.600	
03	Compensación costo de vida	20.772.600	
5, 1, 04	SUBSIDIOS		5.560.000
01	Subsidio de cargas familiares	600.000	
02	Subsidio de educación	960.000	
06	Vacaciones	4.000.000	
5, 1, 05	REMUNERACIONES TEMPORALES		175.000.000
04	Encargos y Subrogaciones	1.500.000	
07	Honorarios	3.000.000	
08	Dietas	170.000.000	
09	Horas Extraordinarias y Supletorias	500.000	
5, 1, 06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS		21.292.442
01	Aporte patronal	11.567.207	
02	Fondos de Resereva	9.725.235	
5, 1, 07	INDEMINIZACIONES		500.000
99	Otras	500.000	
5, 3,	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		219.627.000
5, 3, 01	BASICOS		16.000.000
01	Agua Potable	500.000	
04	Energía eléctrica	6.000.000	
05	Telecomunicaciones	9.000.000	
06	Correos	500.000	
5, 3, 02	SERVICIOS GENERALES		75.000.000
01	De transporte	2.500.000	
02	Fletes y maniobras	2.500.000	
04	Impresión Reproducción y Publicaciones	4.000.000	
05	Espectáculos culturales y sociales	30.000.000	
06	Eventos Públicos y Oficiales	18.000.000	
07	Difusión, informac. y publicidad	18.000.000	
5, 3, 03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		85.127.000
01	Pasajes al Interior	-	
02	Pasajes al Exterior	8.780.000	
03	Viáticos y subsistencias en el país	60.497.000	
04	Viáticos y subsistencias en el exterior	15.850.000	

401

5, 3, 04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		11.000.000
02	Edificios y Locales	2.000.000	
03	Mobiliario	2.000.000	
04	Maquinaria y equipo	1.500.000	
05	Vehiculos	5.000.000	
09	Libros y Colecciones	500.000	
5, 3, 06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1.000.000
03	Servicio de Capacitación	1.000.000	
5, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		24.500.000
02	Vestuario, Prendas de Protección	1.700.000	
03	Combustibles y lubricantes	15.000.000	
04	Materiales de Oficina	4.000.000	
05	Materiales de Aseo	1.800.000	
12	Materiales Didácticos	1.000.000	
13	Repuestos y Accesorios	1.000.000	
5, 7,	GASTOS FINANCIEROS		
5, 7, 04	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		7.000.000
01	Seguros	6.000.000	
06	Costas Judiciales	1.000.000	
8	GASTOS DE CAPITAL		273.000.000
8, 4	ACTIVOS DE LARGA DURACION		273.000.000
8, 4, 01	BIENES MUEBLES		273.000.000
03	Mobiliario	22.000.000	
04	Maquinaria y Equipo	18.000.000	
05	Vehiculos	200.000.000	
06	Herramientas	18.000.000	
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000.000	
09	Libros y Colecciones	4.000.000	
11	Partes y Repuestos	8.000.000	
TOTAL DEL PROGRAMA:		1.049.157.564	1.049.157.564

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES**PROGRAMA 2. ADMINISTRACION FINANCIERA****DESCRIPCION****A. ASPECTOS GENERALES**

A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de Administración y Control, las normas, principios y políticas de contabilidad serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera prestará colaboración a los departamentos, en especial, la que requiera el Departamento de Obras Públicas para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

B. UNIDAD EJECUTORA

Dirección Financiera, Sección Contabilidad, Sección Avaluos y Catastros, Sección Tesorería y Sección Bodega.

C. COSTO DEL PROGRAMA

S/. 331.445.098,00

página veinte y seis (26)

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2. ADMINISTRACION FINANCIERA

2. RECURSOS DEL PROGRAMA

A. RECURSOS DE PERSONAL

<i>CATEGORIAS</i>	<i>No. DISP.</i>	<i>SERV. REQ.</i>	<i>ASIG. 1.999</i>
<i>DIRECTIVO</i>			
<i>PROFESIONAL UNIV.</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>20.230.956</i>
<i>TECNICO MEDIO</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>16.968.000</i>
<i>ADMINISTRATIVO</i>	<i>7</i>	<i>7</i>	<i>42.844.200</i>
<i>TOTAL A SUEDO</i>	<i>10</i>	<i>10</i>	<i>80.043.156</i>
<i>JORNALES PERMANENTES</i>			
<i>TOTAL A JORNAL</i>			
<i>TOTAL GENERAL</i>			<i>80.043.156</i>

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
FUNCION 1.	SERVICIOS GENERALES		
PROGRAMA 1	02 ADMINISTRACION FINANCIERA		
5	GASTOS CORRIENTES		307.945.098
5, 1,	GASTOS PERSONALES		241.195.098
5, 1, 10	REMUNERACIONES BASICAS		80.043.156
01	Sueldo básico	80.043.156	
5, 1, 02	SUBGRUPO 2.-REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		83.278.730
01	Subsidio por años de servicio	38.400	
02	Bonificación por responsabilidad	39.941.854	
03	Décimo tercer sueldo	10.001.951	
04	Décimo cuarto sueldo	2.000.000	
05	Décimo quinto sueldo	500.000	
06	Décimo sexto sueldo	8.676.525	
09	Gastos de representación	21.120.000	
11	Estimulo Pecuniario	1.000.000	
5, 1, 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		48.668.400
01	Residencia	15.787.200	
03	Compensación costo de vida	32.881.200	
5, 1, 04	SUBSIDIOS		7.980.000
01	Subsidio de cargas familiares	540.000	
02	Subsidio de educación	1.440.000	
06	Vacaciones	6.000.000	
5, 1, 05	REMUNERACIONES TEMPORALES		4.000.000
01	Sueldos	500.000	
04	Encargos y Subrogaciones	500.000	
07	Honorarios	1.000.000	
08	Dietas	500.000	
09	Horas Extraordinarias y Supletorias	500.000	
10	Servicios Personales por contrato	1.000.000	
5, 1, 06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS		16.224.812
01	Aporte patronal	8.924.812	
02	Fondos de Resereva	7.300.000	
5, 1, 07	INDEMINIZACIONES		1.000.000
99	Otras	1.000.000	
5, 3,	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		66.750.000
5, 3, 01	BASICOS		5.000.000
05	Telecomunicaciones	4.500.000	
06	Correos	500.000	
5, 3, 02	SERVICIOS GENERALES		7.000.000
01	De transporte	1.000.000	
02	Fletes y maniobras	2.000.000	
04	Impresión Reproducción y Publicaciones	4.000.000	
5, 3, 03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		35.000.000
01	Pasajes al Interior	-	
03	Viáticos y subsistencias en el pais	35.000.000	
5, 3, 04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		3.500.000
03	Mobiliario	1.000.000	
04	Maquinaria y equipo	2.000.000	
09	Libros y Colecciones	500.000	

408

5, 3, 06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		2.000.000
03	Servicio de Capacitación	2.000.000	
5, 3, 07	GASTOS EN INFORMATICA		1.400.000
04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	1.400.000	
5, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		9.750.000
02	Vestuario, Prendas de Protección	2.750.000	
04	Materiales de Oficina	4.000.000	
05	Materiales de Aseo	1.500.000	
12	Materiales Didácticos	1.000.000	
13	Repuestos y Accesorios	500.000	
5, 7,	GASTOS FINANCIEROS		
04	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		3.100.000
	Seguros	100.000	
	Comisiones Bancarias	3.000.000	
8	GASTOS DE CAPITAL		23.500.000
8, 4	ACTIVOS DE LARGA DURACION		23.500.000
8, 4, 01	BIENES MUEBLES		23.500.000
03	Mobiliario	6.000.000	
04	Maquinaria y Equipo	5.500.000	
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	6.000.000	
09	Libros y Colecciones	2.500.000	
11	Partes y Repuestos	3.500.000	
TOTAL DEL PROGRAMA:		331.445.098	331.445.098

página veinte y nueve (29)

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad, cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Inspector de Servicios Municipales para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

Organizar y dirigir la administración jurisdiccional general.

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Comisaría Municipal.

B. COSTO DEL PROGRAMA

S/. 93.412.766,00

página treinta (30)

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

2. RECURSOS DEL PROGRAMA

A. RECURSOS DE PERSONAL

CATEGORIAS	No. DISP.	SERV. REQ.	ASIG. 1.999
<i>DIRECTIVO</i>			
<i>PROFESIONAL UNIV.</i>			
<i>TECNICO MEDIO</i>			
<i>ADMINISTRATIVO</i>	2	2	12.277.560
<i>DE SERVICIOS</i>	2	2	10.423.200
<i>TOTAL A SUEDO</i>	4	4	22.700.760
<i>JORNALES PERMANENTES</i>			
<i>TOTAL A JORNAL</i>			
<i>TOTAL GENERAL</i>			22.700.760

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EJERCICIO FISCAL 1999

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
FUNCION 1.	SERVICIOS GENERALES		
PROGRAMA 1	03 JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
5	GASTOS CORRIENTES		82.412.766
5, 1,	GASTOS PERSONALES		65.312.766
5, 1, 10	REMUNERACIONES BASICAS		22.700.760
01	Sueldo básico	22.700.760	
5, 1, 02	SUBGRUPO 2.-REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		19.354.871
01	Subsidio por años de servicio		
02	Bonificación por responsabilidad	9.746.904	
03	Décimo tercer sueldo	2.703.972	
04	Décimo cuarto sueldo	800.000	
05	Décimo quinto sueldo	200.000	
06	Décimo sexto sueldo	2.837.595	
07	Bonificación complementaria		
09	Gastos de representación	2.666.400	
11	Estímulo Pecuniario	400.000	
5, 1, 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		14.544.000
03	Compensación costo de vida	14.544.000	
5, 1, 04	SUBSIDIOS		4.020.000
01	Subsidio de cargas familiares	900.000	
02	Subsidio de educación	3.120.000	
5, 1, 05	REMUNERACIONES TEMPORALES		100.000
10	Servicios Personales por contrato	100.000	
5, 1, 06	APORTES PATRIMONIALES AL IEISS		4.093.135
01	Aporte patronal	2.531.135	
02	Fondos de Reserva	1.562.000	
5, 1, 07	INDEMINIZACIONES		500.000
99	Otras	500.000	
5, 3,	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		17.100.000
5, 3, 01	BASICOS		900.000
05	Telecomunicaciones	700.000	
06	Correos	200.000	
5, 3, 02	SERVICIOS GENERALES		5.000.000
01	De transporte	1.000.000	
02	Fletes y maniobras	2.500.000	
04	Impresión Reproducción y Publicaciones	1.500.000	
5, 3, 03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		5.000.000
01	Pasajes al Interior	-	
03	Viáticos y subsistencias en el pais	5.000.000	
5, 3, 04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		500.000
03	Mobiliario	200.000	
04	Maquinaria y equipo	200.000	
09	Libros y Colecciones	100.000	
5, 3, 06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1.000.000
03	Servicio de Capacitación	1.000.000	

5, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		4.700.000
02	Vestuario, Prendas de Protección	1.000.000	
03	Combustibles y lubricantes	500.000	
04	Materiales de Oficina	1.500.000	
05	Materiales de Aseo	750.000	
12	Materiales Didácticos	750.000	
13	Repuestos y Accesorios	200.000	
8	GASTOS DE CAPITAL		11.000.000
8, 4	ACTIVOS DE LARGA DURACION		11.000.000
8, 4 01	BIENES MUEBLES		11.000.000
03	Mobiliario	4.000.000	
04	Maquinaria y Equipo	4.000.000	
11	Partes y Repuestos	3.000.000	
TOTAL DEL PROGRAMA:		93.412.766	93.412.766

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. HIGIENE AMBIENTAL

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo realizar el control de las condiciones de salud que prestan los bares, restaurantes, residenciales, hoteles, etc., con el propósito de precautelar un buen servicio a los residentes en el Cantón y fundamentalmente a los turistas que nos visitan constantemente.

En este programa es necesario un profesional, quien será el responsable de hacer cumplir todas las normas y reglamentos que se encuentran determinados en la Ley de Régimen Municipal y en las ordenanzas que dicte el Concejo, en coordinación con el Comisario Municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Comisaría Municipal.

C. COSTO DEL PROGRAMA

S/. 143.960.846,00

página treinta y cuatro (34)

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. HIGIENE AMBIENTAL

3. RECURSOS DEL PROGRAMA

A. RECURSOS DE PERSONAL

CATEGORIAS	No. DISP.	SERV. REQ.	ASIG. 1.999
<i>DIRECTIVO</i>			
<i>PROFESIONAL UNIV.</i>			
<i>TECNICO MEDIO</i>			
<i>ADMINISTRATIVO</i>			
<i>DE SERVICIOS</i>			
<i>TOTAL A SUEDO</i>			
<i>JORNALES PERMANENTES</i>	7	7	16.774.080
<i>TOTAL A JORNAL</i>			16.774.080
<i>TOTAL GENERAL</i>			16.774.080

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EJERCICIO FISCAL 1999

ejm

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
FUNCION III	SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA 1	05 HIGIENE AMBIENTAL		
5	GASTOS CORRIENTES		138.960.846
5, 1,	GASTOS PERSONALES		99.260.846
5, 1, 10	REMUNERACIONES BASICAS		16.774.080
02	Salario básico	16.774.080	
5, 1, 02	SUBGRUPO 2.-REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		39.375.950
01	Subsidio por años de servicio	1.100.000	
03	Décimo tercer sueldo	1.469.950	
04	Décimo cuarto sueldo	1.400.000	
05	Décimo quinto sueldo	350.000	
06	Décimo sexto sueldo	2.076.000	
07	Bonificación complementaria	32.980.000	
5, 1, 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		25.452.000
03	Compensación costo de vida	25.452.000	
5, 1, 04	SUBSIDIOS		2.720.000
01	Subsidio de cargas familiares	560.000	
02	Subsidio de educación	2.160.000	
5, 1, 05	REMUNERACIONES TEMPORALES		12.000.000
03	Jornales	12.000.000	
5, 1, 06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS		2.438.816
01	Aporte patronal	1.868.400	
02	Fondos de Reserva	570.416	
5, 1, 07	INDEMINIZACIONES		500.000
99	Otras	500.000	
5, 3,	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		39.700.000
5, 3, 02	SERVICIOS GENERALES		30.500.000
01	De transporte	500.000	
02	Fletes y maniobras	30.000.000	
5, 3, 04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		500.000
03	Mobiliario	250.000	
04	Maquinaria y equipo	250.000	
5, 3, 06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		500.000
03	Servicio de Capacitación	500.000	
5, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		8.200.000
02	Vestuario, Prendas de Protección	1.000.000	
03	Combustibles y lubricantes	500.000	
04	Materiales de Oficina	100.000	
05	Materiales de Aseo	2.000.000	
06	Herramientas	1.500.000	
11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	1.500.000	
12	Materiales Didácticos	100.000	
13	Repuestos y Accesorios	1.500.000	
8	GASTOS DE CAPITAL		5.000.000
8, 4,	ACTIVOS DE LARGA DURACION		5.000.000
8, 4, 01	BIENES MUEBLES		5.000.000
03	Mobiliario	2.500.000	
04	Maquinaria y Equipo	2.500.000	
	TOTAL DEL PROGRAMA:	143.960.846	143.960.846

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES****DESCRIPCION****A. ASPECTOS GENERALES**

En el presente programa se concentran las construcciones, ejecución de los planes y programas elaborados por el Departamento de Obras Públicas y aprobadas por el Concejo. Se trata de incentivar la ejecución de los proyectos de inversión, los mismos que estarán debidamente fiscalizados por personal idóneo y contratados dentro de las normas legales con terceras personas.

Para la ejecución de obras precisa contratar profesionales, los que además de justificar el compromiso, deben llenar ciertos requisitos legales.

Es decir, en este programa se estructura la obra física necesaria para que la Municipalidad entregue a los residentes del Cantón los servicios adecuados para el diario convivir.

B. UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C. COSTO DEL PROGRAMA

S/. 5.246.551.345,00

página treinta y siete (37)

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES

4. RECURSOS DEL PROGRAMA

A. RECURSOS DE PERSONAL

CATEGORIAS	No. DISP.	SERV. REQ.	ASIG. 1.999
<i>DIRECTIVO</i>			
<i>PROFESIONAL UNIV.</i>	2	2	46.486.404
<i>TECNICO MEDIO</i>	1	1	6.666.000
<i>ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS</i>	2	2	10.956.480
<i>TOTAL A SUEDO</i>	4	4	64.108.884
<i>JORNALES PERMANENTES</i>	29	29	72.000.000
<i>TOTAL A JORNAL</i>			72.000.000
<i>TOTAL GENERAL</i>			136.108.884

**I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EJERCICIO FISCAL 1999**

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
FUNCION III	SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA 1	06 OTROS SERVICIOS COMUNALES		
5	GASTOS CORRIENTES		284.663.752
5, 1,	GASTOS PERSONALES		224.463.752
5, 1, 10	REMUNERACIONES BASICAS		64.108.884
01	Sueldo Básico	64.108.884	
5, 1, 02	SUBGRUPO 2.-REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		77.582.115
01	Subsidio por años de servicio	9.986.465	
02	Bonificación por Responsabilidad	33.779.935	
03	Décimo tercer sueldo	8.985.198	
04	Décimo cuarto sueldo	1.000.000	
05	Décimo quinto sueldo	250.000	
06	Décimo sexto sueldo	5.654.117	
09	Gastos de Representación	17.426.400	
11	Estímulo Pecuniario	500.000	
5, 1, 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		30.588.000
01	Residencia	14.760.000	
03	Compensación costo de vida	15.828.000	
5, 1, 04	SUBSIDIOS		3.320.000
01	Subsidio de cargas familiares	360.000	
02	Subsidio de educación	960.000	
06	Vacaciones	2.000.000	
5, 1, 05	REMUNERACIONES TEMPORALES		34.500.000
04	Encargos y Subrogaciones	2.000.000	
07	Honorarios	25.000.000	
08	Dietas	500.000	
09	Horas Extraordinarias y Supletorias	5.000.000	
10	Servicios Personales por contrato	2.000.000	
5, 1, 06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS		12.364.753
01	Aporte patronal	7.142.241	
02	Fondos de Resereva	5.222.512	
5, 1, 07	INDEMINIZACIONES		2.000.000
99	Otras	2.000.000	
5, 3,	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		60.200.000
5, 3, 01	BASICOS		9.700.000
04	Energía eléctrica	2.000.000	
05	Telecomunicaciones	7.500.000	
06	Correos	200.000	
5, 3, 02	SERVICIOS GENERALES		8.000.000
01	De transporte	3.000.000	
02	Fletes y maniobras	3.500.000	
04	Impresión Reproducción y Publicaciones	1.500.000	
5, 3, 03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		18.000.000
01	Pasajes al Interior	-	
03	Viáticos y subsistencias en el país	18.000.000	

5, 3, 04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		4.500.000
02	Edificios y Locales	1.000.000	
03	Mobiliario	1.500.000	
04	Maquinaria y equipo	1.000.000	
05	Vehiculos	1.000.000	
09	Libros y Colecciones	-	
5, 3, 06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		2.000.000
03	Servicio de Capacitación	2.000.000	
5, 3, 07	GASTOS EN INFORMATICA		1.500.000
04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	1.500.000	
5, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		16.500.000
02	Vestuario, Prendas de Protección	1.500.000	
03	Combustibles y lubricantes	2.000.000	
04	Materiales de Oficina	3.500.000	
05	Materiales de Aseo	1.500.000	
06	Herramientas	3.000.000	
11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	3.000.000	
13	Repuestos y Accesorios	2.000.000	
7	GASTOS DE INVERSION		4.546.287.593
7, 1,	GASTOS PERSONALES		419.666.124
7, 1, 10	REMUNERACIONES BASICAS		72.000.000
02	Salario básico	72.000.000	
7, 1, 02	SUBGRUPO 2.-REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		185.635.201
01	Subsidio por años de servicio	3.000.000	
03	Décimo tercer sueldo	6.418.818	
04	Décimo cuarto sueldo	5.800.000	
05	Décimo quinto sueldo	1.450.000	
06	Décimo sexto sueldo	8.926.000	
07	Bonificación complementaria	160.040.383	
7, 1, 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		130.896.000
03	Compensación costo de vida	130.896.000	
7, 1, 04	SUBSIDIOS		13.700.000
01	Subsidio de cargas familiares	6.000.000	
02	Subsidio de educación	6.200.000	
06	Vacaciones	1.500.000	
7, 1, 05	REMUNERACIONES TEMPORALES		8.000.000
09	Horas Extraordinarias y Supletorias	5.000.000	
10	Servicios Personales por contrato	3.000.000	
7, 1, 06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS		7.434.923
01	Aporte patronal	7.434.923	
7, 1, 07	INDEMINIZACIONES		2.000.000
99	Otras	2.000.000	
7, 3,	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		325.000.000
7, 3, 03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		20.000.000
01	Pasajes al Interior	5.000.000	
03	Viáticos y subsistencias en el país	15.000.000	
7, 3, 06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		302.000.000
03	Servicio de Capacitación	2.000.000	
05	Estudio y Diseño de Proyectos	300.000.000	
7, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		3.000.000
02	Vestuario, Prendas de Protección	3.000.000	

página cuarenta (40)

7, 5,	OBRAS PUBLICAS		3.801.621.469
7, 5, 01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		3.636.621.469
	01 De Agua Potable	220.000.000	
	02 De Riego y Manejo de Aguas	30.000.000	
	03 Alcantarillado	180.000.000	
	04 De Urbanización y Embellecimiento	295.000.000	
	05 Obras Públicas de Transporte y Vías	2.306.554.940	
	06 Obras Públicas para Telecomunicaciones	40.000.000	
	07 Construcciones y Edificaciones	468.000.000	
	08 Hospitales y Centros de Asistencia Social	60.000.000	
	99 Otras	37.066.529	
7, 5, 04	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS		100.000.000
	01 Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	100.000.000	
7, 5, 05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		65.000.000
	01 Obras de Infraestructura	40.000.000	
	04 En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	25.000.000	
8	GASTOS DE CAPITAL		415.600.000
8, 4,	ACTIVOS DE LARGA DURACION		415.600.000
8, 4, 01	BIENES MUEBLES		355.600.000
	03 Mobiliario	3.000.000	
	04 Maquinaria y Equipo	3.000.000	
	06 Herramientas	8.000.000	
	09 Libros y Colecciones	3.000.000	
	11 Partes y Repuestos	338.600.000	
8, 4, 02	BIENES INMUEBLES Y SEMOIENTES		45.000.000
	01 Terrenos	45.000.000	
8, 4, 03	EXPROPIACION DE BIENES		15.000.000
	01 Terrenos	15.000.000	
TOTAL DEL PROGRAMA:		5.246.551.345	5.246.551.345

página cuarenta y uno (41)

FUNCION V. SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

A través de este programa básicamente se asignan recursos para cumplir con aportes inherentes a la institución derivados de la Ley, como es el caso de los aportes a la Contraloría General del Estado, DINAC, Defensa Nacional, Consorcio de Municipalidades de Pichincha, etc.

B. UNIDAD EJECUTORA

Dirección Financiera.

C. COSTO DEL PROGRAMA

S/. 49.435.631,00

**I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EJERCICIO FISCAL 1999**

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
FUNCION III	SERVICIOS INCLASIFICABLES		
PROGRAMA 1	07 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERV. DEUDA		
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		49.435.631
9, 2	SALDOS		49.435.631
9, 2, 02	SALDOS POR PAGAR PENDIENTES		49.435.631
01	De Cuentas por Pagar	19.000.000	
02	Netos por Depósitos de Terceros	30.435.631	
TOTAL DEL PROGRAMA:		49.435.631	49.435.631

TOTAL GENERAL PROGRAMAS
INGRESOS PRESUPUESTARIOS

6.913.963.250
6.913.963.250
-

Ec. Hernán Barahona Proaño
DIRECTOR FINANCIERO

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
PARA PRESUPUESTO 1.999

470

PARTIDA	DENOMINACION DEL CARGO	No. DE PUESTOS	No. DE MESES	TIPO DE RENTA MES	TOTAL RENTA MES	ASIGNACION ANUAL	
5,1,10,01	FUNCION I. SERVICIOS GENERALES						
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL						103.741.764
	ALCALDIA						
	Alcalde del Concejo Municipal	1	12	3.200.000	3.200.000	38.400.000	
	SINDICATURA						
	Procurador Sindico Municipal	1	12	2.368.587	2.368.587	28.423.044	
	SECRETARIA GENERAL						
	Secretaria del Concejo Municipal 1	1	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	
Jefe de Recursos Humanos	1	12	707.000	560.000	8.484.000		
Oficinista 2	2	12	467.630	935.260	11.223.120		
Conserje - mensajero	1	12	434.300	434.300	5.211.600		
5,1,10,01	PROGRAMA II. ADMINISTRACION FINANCIERA						80.043.156
	DIRECCION FINANCIERA						
	Director Financiero Municipal	1	12	1.685.913	1.685.913	20.230.956	
	CONTABILIDAD						
	Contador General 1	1	12	707.000	707.000	8.484.000	
	Auxiliares de Contabilidad	2	12	490.860	981.720	11.780.640	
	AVALUOS Y CATASTROS						
	Jefe de Avaluos y Catrastrros	1	12	555.500	555.500	6.666.000	
	Oficinista 2	1	12	467.630	467.630	5.611.560	
	TESORERIA						
	Tesorero Municipal 1	1	12	707.000	707.000	8.484.000	
	Recaudador	1	12	505.000	505.000	6.060.000	
PROVEEDURIA Y BODEGA							
Guardalmacen	1	12	555.500	555.500	6.666.000		
Proveedor	1	12	505.000	505.000	6.060.000		
5,1,10,01	PROGRAMA 3.- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA						22.700.760
	COMISARIA						
	Comisario Municipal 1	1	12	555.500	555.500	6.666.000	
	Oficinista 2	1	12	467.630	467.630	5.611.560	
	POLICIA						
Policia Municipal	2	12	434.300	868.600	10.423.200		
5,1,10,01	FUNCION III. - SERVICIOS COMUNALES						64.108.884
	PROGRAMA 6 - OTROS SERVICIOS COMUNALES						
	OBRAS PUBLICAS						
	Director de Obras Publicas Municipales 3	1	12	2.368.587	2.368.587	28.423.044	
	Asistente de OOPPMM	1	12	1.505.280	1.505.280	18.063.360	
	Topografo	1	12	555.500	555.500	6.666.000	
	Oficinista 2	1	12	467.630	467.630	5.611.560	
	Asistente de Topografia	1	12	445.410	445.410	5.344.920	
TOTAL SUELDOS	26				270.594.564		

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
DISTRIBUTIVO DE JORNALES
PARA PRESUPUESTO 1.999

PARTIDA	DENOMINACION DEL CARGO	No. DE JORNALES	No. DE DIAS	TIPO DE JORNAL DIAR	TOTAL DE JORNAL	ASIGNACION ANUAL
5,1,10,01	FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2.-HIGIENE AMBIENTAL ASEO DE CALLES					16.774.080
	Jornaleros	1	365	6.708	6.708	2.448.240
	BATERIAS SANITARIAS					
	Jornaleros	6	365	6.541	39.249	14.325.840
7,1,10,01	FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES AGUA POTABLE					56.957.520
	Gasfitero	1	365	6.541	6.541	2.387.640
	OTROS SERVICIOS Chofer TIPO E	5	365	10.488	52.438	19.140.000
	Operadores	3	365	13.548	40.644	14.834.880
	A. Operador	1	365	7.172	7.172,38	2.617.920
	Jefe de Mecanicos	1	365	26.301	26.301,37	9.600.000
	Mecanico automotriz	1	365	8.778	8.778	3.204.000
	Jefe de Cuadrilla	1	365	6.940	6.940	2.533.080
	Maestro Soldador	1	365	7.233	7.233	2.640.000
	TOTAL DE JORNALES	20				73.731.600

I. MUNICIPIO DE PUERTO QUITO
RESUMEN DE GASTOS,
PARA EJERCICIO FISCAL 1999

CLASIFICACION ECON. FUNCION/PROG.	GASTOS CORRIENTES			GASTOS DE CAPITAL			SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	
	GASTOS PERSONALES	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SUBTOTAL	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS DE INVERSION	SUBTOTAL	DEUDA PUBLICA	TOTAL DE GASTOS
FUNCION I. SERVICIOS GENERALES	863.038.428	303.477.000	1.166.515.428	307.500.000	-	307.500.000	-	1.474.015.428
PROG. 1. Administracion General	556.530.564	219.627.000	776.157.564	273.000.000		273.000.000		1.049.157.564
PROG. 2. Administracion Financiera	241.195.098	66.750.000	307.945.098	23.500.000		23.500.000		331.445.098
PROG. 2. Justicia, Policia y Vigilancia	65.312.766	17.100.000	82.412.766	11.000.000		11.000.000		93.412.766
FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES	323.724.598	99.900.000	423.624.598	420.600.000	4.546.287.593	4.966.887.593	-	5.390.512.191
PROG. 1. Planif. Urbana y rural			-					-
PROG. 2. Higiene Ambiental	99.260.846	39.700.000	138.960.846	5.000.000		5.000.000		143.960.846
PROG. 6. Otros Servicios comunales	224.463.752	60.200.000	284.663.752	415.600.000	4.546.287.593	4.961.887.593		5.246.551.345
FUNCION V. SERV. INCLASIFICABLES	-	-	-	-	-	-		
PROG. 2. Servicio de la Deuda								
TOTAL	1.186.763.026	403.377.000	1.590.140.026	728.100.000	4.546.287.593	5.274.387.593	49.435.631	6.913.963.250
%	17,16	5,83	23,00	10,53	65,76	76,29	0,72	100,00

INGRESOS CO 1.640.224.474
GASTOS CORF 1.639.575.657
SALDO 648.817

Ec. Hernán Barahona Proaño
DIRECTOR FINANCIERO

página cuarenta y seis (46)
I. MUNICIPIO DE PUERTO QUITO
CLASIFICACION DE LOS INGRESOS
PRESUPUESTO 1999

429

INGRESOS	VALORES EN SUCRES
I.- INGRESOS ORDINARIOS	4.222.275.502
A.- DE LIBRE DISPOSICION	1.640.224.474
1.- De Recaudacion Directa	552.300.000
Impuestos	304.300.000
Tasas	107.700.000
Contribuciones Especiales de mejoras	10.100.000
Rentas Patrimoniales	9.000.000
Ingresos varios	121.200.000
2.- De Participacion y Transferencia	1.087.924.474
FODESEC retencion automatica 97/98	241.968.383
Aporte Gobierno Central (Gst.Oper)	845.956.091
Otros	-
B.- CON DESTINO ESPECIFICO	2.582.051.028
Fondo de Desarrollo Provincial	800.000.000
Fondo Salvamento Patrimonio Cultural	200.000.000
LEY DEL 15%	1.582.051.028
2.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.281.333.333
FODESEC inversiones 98	83.333.333
FODESEC inversiones 99	250.000.000
Copefen	948.000.000
Venta de Activos	
Emprestitos	
3.- SALDO INICIAL DE CAJA + ANTICIPOS	1.410.354.415
caja - bancos	327.354.415
Anticipos contractuales	1.083.000.000
TOTAL DE INGRESOS	6.913.963.250
Ingresos fondos ajenos	-
TOTAL GENERAL.	6.913.963.250

I. MUNICIPIO DE PUERTO QUITO
CLASIFICACION DE LOS EGRESOS
PRESUPUESTO 1999

EGRESOS	
1.- GASTOS CORRIENTES	1.590.140.026
Remuneraciones	1.186.763.026
Bienes y Servicios de Consumo	403.377.000
Intereses de la deuda	-
Transferencias	-
Otros	
2.- GASTOS DE CAPITAL	5.274.387.593
a) PARA OPERACIÓN	668.100.000
Adquisicion de bienes y equipos	289.000.000
Adquisicion de maquinarias	-
Adquisicion de herramientas y repuestos	379.100.000
b)CONSTRUCCIONES Y OTRAS INVERSIONES	4.606.287.593
Adquisiciones de inmuebles	60.000.000
Construcciones - inversión	4.546.287.593
Inversion Financiera	
3.- DEUDA PUBLICA	49.435.631
Contratada	49.435.631
Proveedores	
TOTAL DE EGRESOS	6.913.963.250
Capitalizacion	-
TOTAL GENERAL	6.913.963.250

I. MUNICIPIO DE PUERTO QUITO
FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 1999

CUENTA CORRIENTE	
Ingresos de Recaudación Propia	552.300.000
(+) FODESEC (L.D.)	241.968.383
(+) Pto.Gob. Central Gastos de Operación	845.956.091
(=) TOTAL RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	1.640.224.474
(-) Gastos Corrientes	1.590.140.026
(=) Superavit Corriente	50.084.448
CUENTA DE CAPITAL	
Ingresos con Destino Especifico	2.582.051.028
(+) Ingresos Extraordinarios	1.281.333.333
(=) Total Ingresos Disponibles para Inversion	3.863.384.361
(-) Gastos de Capital	5.274.387.593
(-) Inversiones	-
(=) Deficit de Capital	-1.411.003.232
DEUDA PUBLICA	
Saldo Inicial de Caja + anticipos contractuales	1.410.354.415
(-) Pago Deuda Publica	49.435.631
(=) Deficit	1.360.918.784
SALDO AJUSTADO	-

Ec. Hernán Barahona Proaño
DIRECTOR FINANCIERO

D. DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1.- *La Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del primero de enero de 1999 y se clausurará el 31 de diciembre de 1999.*
- Art. 2.- *El Jefe de la unidad financiera, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes, será el responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar el control interno, con el fin de no incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.*
- Art. 3.- *Las reformas a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, podrá ser presentada al Concejo Municipal, quien lo estudiará y lo aprobará. El balance presupuestario mostrará las reformas que se hubieren operado al presupuesto inicial, por partida.*
- Art. 4.- *Prohibese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria; por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto.*
- Art. 5.- *La recaudación de ingresos se hará directamente por parte de la Dirección Financiera, no pudiendo emplearse el sistema de remate o similares.*
- Art. 6.- *Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas de este presupuesto.*
- Art. 7.- *El producto de las rentas municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresará por la subcuenta denominada "ingresos no especificados", pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en el mismo.*
- Art. 8.- *Los títulos de crédito que se emitieren para el cobro de impuestos, tasas, etc., serán firmados por el Jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal, pudiéndose para el efecto usar facsímil.*
- Art. 9.- *Ningún empleado municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sean por impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados y nominados, y debidamente legalizados por el jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal.*

Art. 10.- *Ningún funcionario o empleado municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la Ley.*

Art. 11.- *Los recursos que se reciban en dinero efectivo o en cheque, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depositario oficial el día hábil siguiente al de su recaudación.(de ser posible).*

Art. 12.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal, contraerá compromiso, celebrará contratos, autorizará a contraer obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.*

Los contratos cuya ejecución deba durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficientes para cubrir el costo de la parte que deba efectuarse en el período. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente.

Art. 13.- *Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido. En caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.*

Art. 14.- *Trimestralmente, el Alcalde con el Director Financiero fijarán "cupos de gastos" que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones, y proceder a su pago.*

Art. 15.- *El Jefe de la Dirección Financiera informará quincenalmente al Alcalde sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pagos se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.*

Art. 16.- *No se considerarán total o inmediatamente disponible las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestralmente determinados. En caso de insuficiencia de fondos, el Concejo resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.*

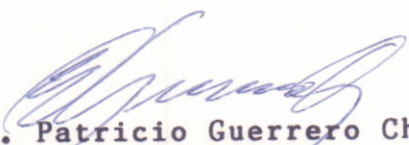
Art. 17.- *Todos los pagos, excepto jornales, los efectuará mediante cheques nominales a favor del interesado o su representante legal. Deberá anotarse los números de dichos cheques en el respectivo valor o comprobante.*

página cincuenta (50)

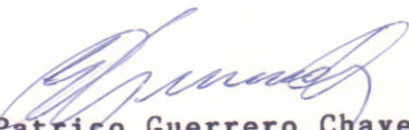
- Art. 18.- *Se establece un fondo de caja chica con un monto de S/. 200.000,00 para la atención de pagos en dinero efectivo por gastos urgentes y de valor reducido.*
- Art. 19.- *Se fija un fondo rotativo por un monto de S/. 1'000.000,00 para atender pagos en dinero en efectivo de gastos urgentes y de valor reducido que la Dirección de Obras Públicas deba realizar.*
- Art. 20.- *Toda orden de pago deberá ser revisada por el Jefe Financiero, sin lo cual no podrá ser pagada por el Tesorero.*
- Art. 21.- *El o los funcionarios que ordenen y autoricen los pagos, serán solidariamente responsables con el tesorero por el uso indebido de fondos.*

Dado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Puerto Quito, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.


Sr. Luis Morales
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO


Lcdo. Patricio Guerrero Chaves
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACION DE DISCUCION .- C E R T I F I C O : Que la Ordenanza Municipal precedente ha sido discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Puerto Quito, en sesiones del jueves 28 y sábado 30 de Enero de 1999.- **LO CERTIFICO.-** Puerto Quito 30 de Enero de 1999.


Lcdo. Patricio Guerrero Chaves
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO MUNICIPAL

EJECUTESE Y PROMULGUESE.- Puerto Quito a, 3 de Febrero de 1999.


Ignacio Bedoya Sandoval
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

